

INFORME DE ACTIVIDADES 2014







	Página
1.- ÓRGANOS COLEGIADOS	5
Consejo Consultivo Colegio de Visitadores Firma de convenios	
2.- PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	10
Asesorías, Quejas y Resoluciones Expedientes concluidos y en trámite	
3.- CASOS DE TRASCENDENCIA	15
Recomendaciones trascendentes	
4.- CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	40
Programa “De la mano por nuestros derechos” Programa de Fortalecimiento a Servidores Públicos Programa “Los Derechos son nuestros” Actividades relevantes	
5.- VISITADURÍAS ESPECIALIZADAS	60
Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios Supervisión Carcelaria Local Supervisión a Módulos de Prisión Preventiva Diagnostico Nacional de la Supervisión Penitenciaria Local Visitaduría Itinerante Jornaleros Agrícolas Trata de Personas Supervisión a Operativos de Alcoholimetría Agravio a Periodistas Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas	
6.- EVENTOS	75
7.- COMUNICACIÓN SOCIAL	83
8.- ADMINISTRACIÓN	92
Recursos Humanos Capacitación al Personal Clima Organizacional Recursos Económicos y Materiales	
9.- TRANSPARENCIA	97
10.- CONCLUSIONES	99



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a 22 años⁴ de su creación, ha sufrido diversas carencias, retos, pero sobre todo ha conseguido diversos reconocimientos. Es importante mencionar que este organismo ha contado con la presencia de 5 presidentes y que en sus últimos años, no se ha visto beneficiada con aumento presupuestal, sin embargo las actividades y funciones de esta comisión se continúan desarrollando en favor no sólo de los morelenses, sino de todas aquellas personas que se encuentran de paso por la entidad.

La sociedad ha sido rebasada por la inseguridad, la corrupción, la carencia de valores, encontrándose bajo el yugo de injusticias, y esto sólo por mencionar algunos hechos que vulneran los Derechos Humanos por parte de servidores públicos en perjuicio de las personas. Estas violaciones a DD.HH. no respetan edades pues las sufren tanto menores de edad, como personas de la tercera edad; y se presentan desde el mismo seno familiar y hasta la prestación de servicios, donde todo funcionario y servidor público está obligado, de acuerdo a la carta magna, a responder por el bienestar integral de las y los mexicanos, no obstante, este organismo con todo y sus carencias, pero sustentado en su poder moral, ha tenido el valor y el respaldo de organizaciones sociales, así como funcionarios en los pronunciamientos en contra de tales violaciones a derechos fundamentales de las personas en nuestro estado.

Es importante reconocer la credibilidad y confianza que la sociedad morelense tiene para este organismo tan noble, lo que se ve reflejado en las denuncias de las violaciones a sus derechos humanos y que es sustentada mediante los acompañamientos, diligencias y gestiones que brinda esta comisión, mismas que se traducen en recomendaciones y solicitudes por violaciones graves a Derechos Humanos. Con esto se ha generado un abono importante a la creación de una cultura de la denuncia y legalidad a través de señalamiento de actos de corrupción e injusticias.

El trabajo cada vez es más difícil y complejo, las leyes se renuevan, las demandas sociales crecen y la población sigue viviendo estragos de injusticias, de falsedades y de ignominia. Se tiene menos confianza en los servidores públicos, en las instancias, y lo único que la sociedad pide y necesita es ser escuchada y contar con la certeza de una justa solución a sus demandas; responder a ello es tarea fundante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Es por ello, que los retos y reconocimientos son muchos; la sociedad demanda la presencia del organismo con acompañamiento y seguimiento ante injusticias, los 33 municipios del estado solicitan presencia del personal de CDHM en su territorio, pero sobre todo el 1,800 000 habitantes de Morelos reclaman respeto y protección a sus DD.HH., es en este sentido y, atendiendo a la reforma constitucional de 2011, que sostenemos el imperativo de reconocer esta tarea como una responsabilidad de todos y todas, desde la niñez y hasta las personas adultas mayores; el trabajo no es fácil, las barreras pueden ser muy grandes, pero el camino ha iniciado, la esperanza está depositada en la reconstrucción del tejido social y como consecuencia la paz común.



1.1. Consejo Consultivo

La Secretaria Ejecutiva, de acuerdo a las facultades y atribuciones que marca el artículo 23 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, establece acciones y actividades internas para cumplir con los programas anuales del organismo, entre los que encontramos coordinar las actividades de los visitadores y auxiliares jurídicos; en la actuación y desempeño de sus funciones con los propósitos de unificar criterios de actuación y lineamientos generales en materia de Derechos Humanos, de igual manera, elaborar las actas de las sesiones del Consejo Consultivo.

Debiendo destacar que la Secretaria Ejecutiva tiene el carácter de Secretaria Técnica quien actúa en todas las sesiones de Consejo Consultivo, de acuerdo a lo que establece el artículo 30 del Reglamento Interno del Organismo.



Bajo esa tesitura, para el **año dos mil catorce**, el **Consejo Consultivo** órgano de opinión y análisis, tal como lo regula el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, que establece sus facultades y atribuciones, se destacan fijar criterios de actuación internos, dar visto bueno al presupuesto anual; aprobar el informe del ejercicio presupuestal, opinar sobre la eficiencia y diligencia del trabajo del personal y proponer acciones que fortalezcan el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, entre otras.

Por ello, se registró por parte de la Secretaria Técnica que el Consejo Consultivo celebró **doce sesiones ordinarias**, dándose cumplimiento a un noventa por ciento de los acuerdos tomados.

El consejo Consultivo tuvo reunión de trabajo con el Fiscal General de Justicia del Estado de Morelos, donde le expresaron la preocupación en el retraso de impartición de justicia, así como en la integración de carpetas y la solicitud de vinculación. Reiterando que se necesita profesionalizar y capacitar al personal en materia de derechos humanos, sobre todo en la sensibilización de atención a víctimas.

Cabe señalar que durante las sesiones de Consejo Consultivo se les dio derecho de audiencia tanto al Licdo. Joel Reyes Becerril, como al Licdo. Manuel Hernández Franco, quienes expusieron la problemática





que tienen, realizándose acuerdos al respecto a fin de dar solución. Lo anterior de acuerdo a las facultades que tiene este Consejo en su artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Se unificaron criterios de actuación del organismo, entre el Consejo Consultivo, en el sentido de hacer visibles las cuestiones graves que perjudican y dañan a la sociedad, como son la inseguridad que prevaleció y aconteció en el año 2014 y se dio el apoyo incondicional a la Titular para realizar los pronunciamientos respectivos, se felicitó cuando fue el caso al personal por las recomendaciones emitidas y los hechos que moralmente dañan al tejido social.

1.2. Colegio de visitantes

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 del Reglamento Interno del Organismo, en el cual prevé que la Secretaria Ejecutiva coordina las actividades de las y los visitantes en el desempeño de sus funciones, apoyándose en las consultas que formulen y acuerde el Colegio de Visitadores, relacionado con el Estatuto para el Colegio de Visitadoras y Visitadores, se tuvieron dos sesiones ordinarias a efecto de homologar criterios de actuación, por lo que se a continuación se expone de manera breve el contenido de las mismas:

Mayo: Se acordó hacer pronunciamiento como Colegio de Visitadores, toda vez que tanto autoridades penitenciarias como fiscalía no permiten el acceso a sus instalaciones, contando con fundamento legal tanto en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, como en la Reglamento de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares del Estado de Morelos; para el ingreso a los centros penitenciarios o de detención a personal de la Comisión de Derechos Humanos con previa identificación.

Por otro lado y ante la falta de contestación a la solicitud de informes por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado, se solicitara también el informe al Secretario de Gobierno en atención a las reformas estructurales que se habían publicado recientemente, con ello, que su superior verifique el cumplimiento de los mismos

Noviembre. Analizar y hacer las propuestas de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos en armonización con la reforma a la Constitución del Estado de Morelos de acuerdo a la reforma en materia de derechos humanos de julio del año 2011. **Está en proceso.**



Acuerdo de turnar los expedientes en los que se emite recomendación al área de seguimiento desde que se dicta la misma sin esperar a que sea o no aceptada. **Cumplido.**

1.3. Firma de convenios

La Titular del organismo, de acuerdo a la fracción VI del artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, celebró con asociaciones civiles e instituciones convenios de colaboración en materia de capacitación, difusión, promoción y estudio de los Derechos Humanos, entre los que destacan:

En el mes de Junio se firmó convenio con la **Escuela Superior Cautla** y el Organismo con el objeto recomendar a la Comisión alumnos para que realicen sus prácticas profesionales y/o extracurriculares, quienes aplicarán sus conocimientos teóricos y prácticos que han adquirido a lo largo de su carrera, para ello se les designará en el área de su especialidad y al concluir se emitirá la carta de liberación.

Firma de Convenio en el mes de Junio, con la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Morelos**, con el objeto de establecer fases para la difusión, divulgación, estudio e investigación de los Derechos Humanos, auspicias coordinadamente módulos itinerantes de orientación legal gratuita a la sociedad en especial en localidades con alto índice de rezago social, comunidades rurales, pueblos y comunidades indígenas. Promover acciones de difusión de los DD.HH. y sus garantías en instituciones educativas, abarcando desde educación elemental hasta superior. Establecer un programa de trabajo dirigido y encaminado a grupos vulnerables específicamente dirigido a comunidades y pueblos indígenas.

En el mes de Junio se realizó la firma de convenio con el **Instituto Tecnológico de Zacatepec** a efecto de constituir de manera conjunta espacios de investigación académica multidisciplinaria y de análisis sobre la problemática actual de los Derechos Humanos, con la finalidad de proponer líneas de acción para la consolidación de la cultura de respeto a los mismos, involucrándose el personal administrativo de ambas instituciones, la comunidad estudiantil, para así brindar capacitación coordinada.

En Julio, se signa convenio con la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos**, con el objeto de establecer lineamientos para una mejor atención a la sociedad en los casos donde se presuman irregularidades en la integración de los expedientes laborales que conocen las Juntas Laborales del Estado de Morelos; de igual manera generar un grupo de trabajo



para programas y proyectos conjuntos que permitan que las autoridades, en el ámbito de sus competencias promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Siendo también uno de los compromisos comunes de elaborar un manual de voces de calificaciones en materia de Derechos Humanos en el área laboral.

Se suscribió en el mes de octubre convenio con la Asociación **Luchando contra la adversidad**, con la finalidad de generar compromisos comunes en relación a Derechos Humanos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo capacitaciones, educación, promoción, e información en la materia.

Convenio específico de colaboración con la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, cuyo objeto es establecer las bases para la organización de manera conjunta del **Diplomado “Derechos Humanos y Familias”**, dirigido al público en general. Con ello se buscaría brindar una formación especializada en DD.HH. que comprenda los conocimientos teórico–conceptuales, así como las herramientas y mecanismos prácticos y metodológicos necesarios para profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la investigación, defensa, difusión o promoción de los derechos fundamentales. De igual forma, tiene por objeto plantear nuevos enfoques para el análisis e intervención profesional en la materia, que permitan identificar métodos, soluciones y alternativas a la problemática en materia de Derechos Humanos

Convenio de colaboración interinstitucional con El **Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, con el objeto de coordinar y ejecutar actividades de capacitación, formación, divulgación y defensa de los Derechos Humanos de manera general, así como el Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales, y en particular de todos aquellos actos jurídicos que se vean involucradas las partes. De igual forma, se acordó establecer un procedimiento para el seguimiento de quejas relacionadas con estos derechos.

La **Asociación Dignidad y Lucha Ciudadana por Cuautla** firmó convenio con este organismo en el mes de diciembre, cuyo objeto es establecer bases para la difusión, promoción, divulgación,

estudio e investigación de los Derechos Humanos y sus garantías; diseñando conjuntamente talleres, cursos, conferencias y seminarios, así como auspiciar coordinadamente módulos de



orientación dirigidos a grupos vulnerables encaminados a promover los derechos fundamentales específicamente en el municipio de Cuautla.

En diciembre se celebró convenio con la **Fundación Quirúrgica Multidisciplinaria A.C.**, cuyo objetivo es establecer las bases de promoción, prevención y reparación de DD.HH., diseñando procedimientos para atención a la salud de personas escasas de recursos y grupos vulnerables, encaminados a promover la atención a la salud que derive de violaciones a Derechos Humanos, en especial a aquellas personas que con enfermedad o padecimientos, deformantes, secuenciales o incapacitantes requieran de cirugía plástica y reconstructiva.



2.- Protección a los Derechos Humanos

2.1 Orientaciones otorgadas en el año 2014

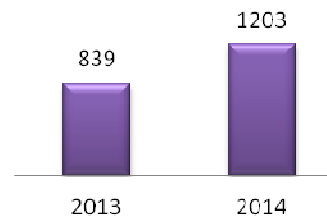
Orientaciones/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sede	107	162	150	119	141	141	198	235	125	336	170	144	2028
Cuatla	121	133	69	98	87	87	83	77	54	52	84	65	1010
Jojutla	69	68	63	46	57	57	40	66	58	85	43	40	692
Atlacholoaya	52	58	48	73	34	34	28	81	82	52	47	37	626
Total	349	421	330	336	319	319	349	459	319	525	344	286	4356

Quejas radicadas durante el año

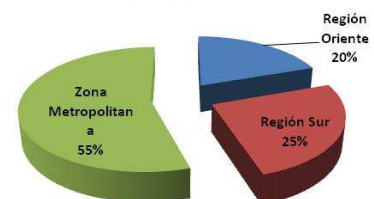
Mes	Quejas radicadas
Enero	100
Febrero	114
Marzo	91
Abril	106
Mayo	115
Junio	105
Julio	170
Agosto	112
Septiembre	77
Octubre	74
Noviembre	74
Diciembre	65
Total	1203

2.2 Comparativo de quejas radicadas en el año 2013 y 2014

Año	Quejas radicadas
2013	839
2014	1203



Comparativo de quejas radicadas contra el Mando Único por visitaduría



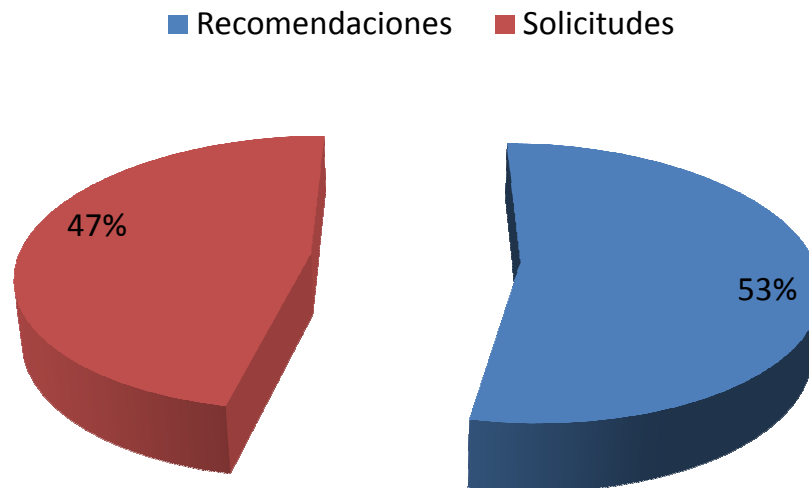


QUEJAS CONTRA ELEMENTOS DEL MANDO ÚNICO 2014	259	%
Región Oriente	51	19.69
Región Sur	66	25.48
Zona Metropolitana	142	54.83

2.3 Quejas radicadas por oficina

QUEJAS RADICADAS												
OFICINA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Sede	75	91	63	87	93	84	144	86	48	57	57	51
Cuatla	11	7	14	12	10	14	10	9	12	11	11	5
Jojutla	14	14	12	5	12	7	15	15	11	4	4	7
Atlacholoaya	0	2	2	2	0	0	1	2	6	2	2	2
TOTAL	100	114	91	106	115	105	170	112	77	74	74	65

Se emitieron 174 recomendaciones y 153 solicitudes. Un expediente de recomendación puede tener una o más autoridades recomendadas.





2.4 Recomendaciones emitidas por autoridad

AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES 2014
Ayuntamiento de Coatlán del Rio	2
Ayuntamiento de Cuautla	1
Ayuntamiento de Cuernavaca	10
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	3
Ayuntamiento de Jantetelco	1
Ayuntamiento de Jiutepec	6
Ayuntamiento de Jojutla	1
Ayuntamiento de Puente de Ixtla	1
Ayuntamiento de Temixco	5
Ayuntamiento de Tepoztlán	1
Ayuntamiento de Tetecala	1
Ayuntamiento de Tlaltizapan	1
Ayuntamiento de Xochitepec	2
AUTORIDADES ESTATALES	
Autoridades Penitenciarias	2
Comisión Estatal de Seguridad Pública	8
Congreso del Estado	2
Contraloría del Estado	1
DIF Morelos	1
Fiscalía General del Estado	58
Gobernador	47
IEBEM	8
Secretaría de Desarrollo Sustentable	3
Secretaría de Movilidad y Transportes	1
Secretaría de Salud del Estado	3
Secretaría de Gobierno	2
Servicios Catastrales del Estado	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado	2
TOTAL DE AUTORIDADES RECOMENDADAS	174



2.5 Seguimiento de recomendaciones

En la Unidad de Seguimiento a Recomendaciones y Solicitudes a Diciembre de 2014, se encuentran 354 expedientes, de los cuales se remitieron 15 expedientes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por inconformidad de los quejosos en vía de impugnación y 205 se encuentran en seguimiento del cumplimiento.

Del total de expedientes antes citados, en el 2014, ingresaron 54 recomendaciones, 18 recomendaciones con solicitudes y 43 solicitudes.

Recomendaciones						
Autoridad	Acept	Cumpl.	Cumpl. parcial	Incumpl.	No acept	Total
Gobierno del Estado de Morelos	29	03	01	04	04	41
Comisión Estatal de Seguridad Pública, Morelos	06	--	--	--	02	08
Fiscalía General de Estado de Morelos	33	01	--	--	12	46
LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos	01	--	--	--	01	02
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	--	--	--	--	--	--
Tribunales de carácter jurisdiccional	01	--	--	--	01	02
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	02	01	--	01	--	04
Autoridades Municipales	23	02	09	07	23	64
Sistema DIF Morelos	--	01	--	--	01	02
Total	95	08	10	12	44	

Nota: En el apartado de Gobierno incluye todas las Secretarías pertenecientes al mismo.

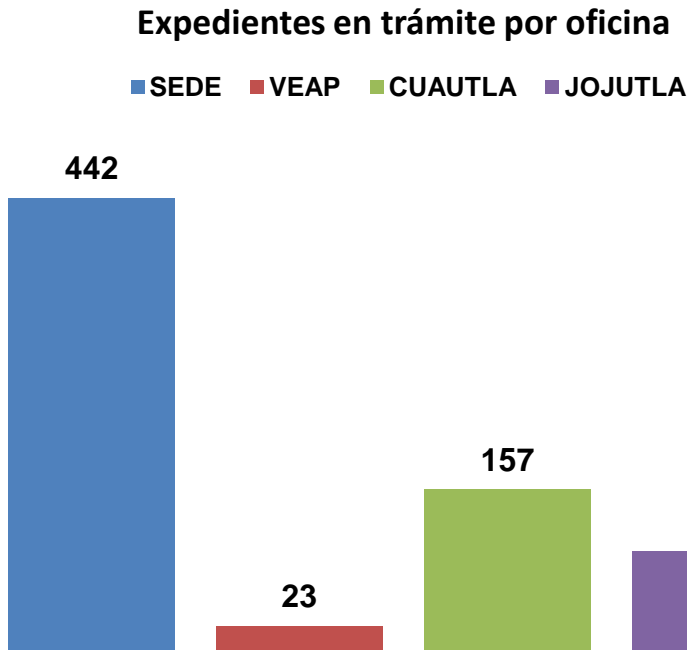
Al referirse a los Tribunales de carácter jurisdiccional, se refiere al tribunal Superior de Justicia y las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

En el apartado de autoridades municipales, hace referencia a los 33 municipios del estado así como sus integrantes.

En la sección del Sistema DIF Morelos, se incluye a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado.



2.6 Expedientes en trámite



En la gráfica anterior se aprecia que el 60% de los expedientes en trámite se encuentran concentrados en la oficina sede del organismo, en la cual 6 visitadores resuelven aproximadamente en promedio 70 expedientes. En este año que se informa se tuvo un gran incremento en quejas en relación con el año anterior 2013, debido a ello concluimos este año con 718 expedientes en trámite, 200 más en relación con el año anterior.

Se estableció mediante acuerdo de consejo la meta de conclusión de expedientes de más de 3 meses de radicación.



3.- Recomendaciones trascendentes

1.- N° de expediente: 156/2013-5.

2.- Nombre del quejoso: iniciada de oficio con base en el acta de cuatro de 2013

3.- Hechos: El 04 de abril del 2013, mediante acta circunstanciada formulada por personal de esta Comisión, se inició la presente queja derivada del incendio registrado el 03 del mes y año citado, en el Mercado Adolfo López Mateos, específicamente en el área donde se ubican las zapaterías y huaracherías, es decir, en la parte final del Mercado, resultando quemados seis puestos de los que se ubican en el centro del pasillo central, con mercancía de frutas, verduras (jícamas, zanahorias entre otras), hojas de maíz para tamal, un puesto de comida con dos tanques de gas, así como un total de entre treinta y cuarenta negocios aproximadamente. Al respecto el Director de Mercados del Ayuntamiento de Cuernavaca, informó sobre las acciones que se tomaron respecto al conato de incendio, además de que se indemnizó a los comerciantes afectados. Por su parte la Directora General del Instituto Estatal de Protección Civil, informó que el evento presentado el 03 de abril del año en curso, siendo las 22:05 horas, el radio operador de C4, reportó el incendio en el Centro Comercial Adolfo López Mateos en la Ciudad de Cuernavaca, mismo que fue controlado. De igual manera el entonces Secretario de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, remitió el informe de la Secretaria de Desarrollo Económico en coordinación con la Dirección de Mercados del Ayuntamiento de Cuernavaca, así como la minuta de trabajo enviada por la Dirección de Protección Civil. Del mismo modo el entonces Encargado de Despacho de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno, rindió el informe solicitado al Gobernador Constitucional del Estado, manifestando que mediante el oficio número SSP/DGJ/1263/2013-DD, de 18 de abril del 2013, la Licenciada Evangelina Córdova Román, Directora General Jurídica de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, solicitó al Comandante Eduardo Rivera Aparicio, Director General de la Policía Preventiva Estatal, girará instrucciones a efecto de que se implementen las medidas precautorias suficientes y necesarias para salvaguardar la integridad física de todos y cada uno de los comerciantes que laboran en el mercado, así como las personas que realizan sus compras en el lugar. De igual forma, el Inspector José Luis Vélez López, Director de Área de la Policía Preventiva Estatal de la Zona Metropolitana, refiere la extensión efectuada al personal operativo en cuanto a la aplicación de medidas precautorias para evitar incidentes, con motivo del incendio en el mercado Adolfo López Mateos. Así mismo, remitió el informe de la Dirección General de Protección Civil.



4.- Recomendación

a) Al Gobernador Constitucional del Estado

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible se realicen las acciones necesarias para concretar el proyecto de remodelación del Mercado Adolfo López Mateos.

Segunda.- Instruya al Fiscal General del Estado para que se integre y resuelva la carpeta de investigación número SC01/3747/2013.

Tercera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que, de ser posible, dicha obra se contemple en el presupuesto de ingresos del año 2015.

b) Al Presidente Municipal de Cuernavaca:

Primera.- Instruya al Director de Mercados para que regularice el comercio al interior del Mercado Adolfo López Mateos.

Segunda.- De igual manera instruya al Director de Mercados, para que se proporcione el mantenimiento a las instalaciones del Mercado ALM.

Tercera.- Instruya al Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Cuernavaca, a efecto de que se realicen inspecciones en las Instalaciones del citado recinto, para prevenir incidentes.

Cuarta.- Coadyuve con el Gobierno del Estado, para concretar a la brevedad posible el proyecto de remodelación del Mercado Adolfo López Mateos de esta Ciudad.

Quinta.- Instruya a quien corresponda a efecto de que de ser posible dicha obra se contemple en el presupuesto de ingresos del año 2015.

5.- Situación actual. El 05 de Diciembre del 2014, se tuvo por aceptada, por parte del Presidente Municipal de Cuernavaca, Pendiente su cumplimiento



1.- N° de expediente: 508/2013-5.

2.- Nombre del quejoso: María Eva Rodríguez de la Sancha.

3.- Hechos: El 23 de octubre del 2013, mediante comparecencia realizada por personal de este Organismo, María Eva Rodríguez de la Sancha, manifestó que el 28 de agosto del año referido, elementos de la policía afuera de su domicilio detuvieron a su hijo, iniciándose la carpeta de investigación número FLP/431/2013, actualmente su casa esta resguardada por elementos de la Policía Municipal de Temixco, haciendo mal uso de las instalaciones de su casa así como de los bienes inmuebles con los que cuenta al interior y al exterior de la misma. Que también le han dicho que su casa la puede perder de no colaborar con el Licenciado Carlos “N” “N”, quien trabaja como Agente del Ministerio Público el cual está en “Acacias o jacarandas”, refiere la quejosa. El 30 de diciembre del 2013, la Licenciada Norma Angélica Toledo Camacho, Directora General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, informó que hasta esa fecha, esta autoridad no ha resguardado inmueble alguno dentro de la carpeta de investigación número SLP/431/2013, toda vez que se tuvo conocimiento que elementos de la Policía Municipal de Temixco eran quienes se encontraban resguardando el inmueble. Por su parte, el 16 de enero del 2014, el Comisario Ángel Cortes Ruiz, adscrito a la Secretaría de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Temixco, informó que el Agente del Ministerio Público que recibió la puesta a disposición y a los imputados, requirió a esta corporación municipal a efecto de que custodiara el inmueble propiedad de la quejosa bajo el argumento de que al día siguiente se generaría el oficio respectivo para tal fin y así formalizar el apoyo solicitado, sin embargo, el Presidente Municipal de Temixco omitió rendir el informe solicitado, de igual manera el Fiscal General del Estado omitió rendir el informe complementario requerido.

4.- Recomendación

a) Al Gobernador Constitucional del Estado:

Única.- Conmine al Fiscal General de esta Entidad Federativa a que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados por esta Comisión.

b) Al Fiscal General del Estado:

Primera: Instruya al Visitador General a efecto de que se dé inicio al procedimiento administrativo en contra del Servidor Público que omitió rendir el informe preliminar solicitado por este Organismo y a los agentes que conocieron de la carpeta de investigación número FLP/431/2013.



Segunda: Instruya al agente del Ministerio Público que conoce de la carpeta de investigación número FLP/431/2013, para que la integre y la resuelva a la brevedad posible.

Tercera: La garantía de no repetir conductas que vulneren los Derechos Humanos, a través de la implementación de lineamientos cuando se trate del aseguramiento de bienes inmuebles.

c) Al Presidente Municipal de Temixco:

Primera: Instruya a quien corresponda a efecto de que se dé inicio al Procedimiento Administrativo en contra del Servidor Público que omitió rendir el informe preliminar solicitado por este organismo y a los Servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que omitieron poner a disposición del Fiscal el inmueble propiedad de la quejosa.

Segunda: Instruya a quien corresponda a efecto de que se repare el daño ocasionado a los bienes muebles de la quejosa.

Tercera: La garantía de no repetir conductas que vulneren los Derechos Humanos, a través de la implementación de cursos de capacitación al personal administrativo y operativo de la secretaría de Protección Ciudadana.

5.- De igual manera se emitió solicitud:

A la Directora del Instituto de la Defensoría Pública del Estado:

Única: Instruya a la defensora de oficio que conoce de la causa penal JC/560/2013, a fin de que asista a la quejosa, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 inciso B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Situación actual: El 19 y 26 de agosto y 09 de septiembre se tuvo por aceptada la recomendación y solicitud respectivamente. El 03 de Septiembre del 2014, se tuvo por cumplida la solicitud. Pendiente el cumplimiento de la recomendación.

1.- N° de expediente: 261/2013-5.

2.- Nombre del quejoso: Rosalba Patricia Estrada Tapia a favor de su menor hijo.

3.- Hechos: El 08 de junio del 2013, mediante comparecencia de 10 de junio del 2013, realizada por personal de este Organismo, Rosalba Patricia Estrada Tapia, manifestando que su menor hijo,



fue torturado y le habían dado varios golpes en las costillas causándole mucho dolor, que también le dieron toques en las manos, y lo obligaron a declarar por parte de Servidores Públicos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cuernavaca, quienes refirieron que su detención se debió a que el menor se encontraba ingiriendo bebidas embriagantes en compañía de otras cuatro personas y que durante el trayecto a sus instalaciones declaró que se encontraba relacionado con diversos ilícitos.

4.- El 30 de junio del 2014 se emitió recomendación:

Al Presidente Municipal de Cuernavaca:

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para que se certifique de manera inmediata a las personas detenidas antes de ingresar al área de separos.

Segunda.- Se anexe copia de la presente resolución al expediente laboral de los servidores públicos implicados con el devenir de la presente resolución.

Tercera.- La garantía de no repetir el acto reclamado en perjuicio de los habitantes del municipio.

Cuarta.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se otorguen cursos de capacitación al Personal Administrativo y Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cuernavaca.

5.- De igual manera se emitió solicitud:

Al Fiscal General del Estado:

Primera.- Instruya al Agente del Ministerio Público que conoce de la carpeta de investigación número SC01/7266/2013, para que se ordene la aplicación del protocolo de Estambul al menor.

Segunda.- Instruya al Agente del Ministerio Público que conoce de la carpeta de investigación número SC01/7266/2013, para que la carpeta de investigación se integre y la resuelva conforme a derecho y a la brevedad posible.

6.- Situación actual. El 16 de junio y 19 de agosto se tuvieron por aceptadas. El 05 de septiembre se turnó al área de seguimiento de recomendaciones y solicitudes de este organismo.



1.- N° de expediente: 181/2013-5.

2.- Nombre del quejoso: Zoreli Alejandro Vargas y/as

3.- Conceptos de violación a Derechos Humanos:

Derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.- Por parte de algunos Regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca.

4.- Hechos: Se inició queja de oficio con base en la nota periodística publicada en el Sol de Cuernavaca, el 07 de mayo del 2013, titulada "se burlan regidores de artesanos indígenas", en la que aparece que piden apoyo y en respuesta son discriminadas. Las mujeres artesanas, indígenas nahuas y mazahuas, que venden sus productos elaborados a mano en Plaza de Armas de Cuernavaca, señalaron a los Regidores de haberse burlado de ellas y hacer escarnio público de su vestimenta y apariencia, siendo ratificada dicha queja el 21 de mayo del 2013, por Martina Vargas Díaz, Zoreli Alejandro Vargas y Berenice Regino Morales.

5.- Recomendación

Al Presidente Municipal de Cuernavaca:

Primera. Instruya a quien corresponda para que las solicitudes de información realizadas por este Organismo, sean atendidas con toda puntualidad.

Segunda. Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a las indígenas Nahuas y Mazahuas, como consecuencia de la responsabilidad institucional en la que se incurrió, conforme al devenir de la presente resolución.

Tercera. Se dé vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento a su cargo, para que inicie el procedimiento administrativo de investigación en contra de los Regidores implicados.

Cuarta. Instruya a quien corresponda a efecto de que se implementen las acciones necesarias para que se otorgue al personal del Ayuntamiento de este municipio, la capacitación adecuada en materia de observancia y respeto a los Derechos Humanos.

Quinta. Se adopten las medidas de carácter preventivo para evitar la repetición de actos de discriminación, como los que dieron origen a la presente resolución.



6.- Situación actual. El 14 de enero del 2015, se tuvo por aceptada la recomendación y se turna al Área de Seguimiento de Recomendaciones y Solicitudes de este Organismo. Pendiente de notificar.

1.- N° de expediente: 197/2013-5.

2.- Nombre del quejoso: Jorge Luis Carranco Ramírez

3.- Conceptos de violación a Derechos Humanos:

Prestación indebida de servicio público.- Derivado de la omisión por parte de servidores públicos del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en agravio de los Condóminos del fraccionamiento “Los Laureles”.

Daños.- Por parte de la Constructora Hogares Unión o Conjunto Parnelli, S.A de C.V. con anuencia de las autoridades estatales y municipales, en agravio de los Condóminos del Fraccionamiento “Los Laureles”.

Dilación en la Procuración de Justicia.- Por parte de los Agentes del Ministerio Público que conocen de las carpetas de investigación números SC01/14458/2013 y SJ01/4182/2014, en agravio del quejoso.

4.- Hechos: Derivado de la construcción del fraccionamiento residencial “Los Laureles” en el Municipio de Xochitepec, por parte de la constructora “Hogares Unión o Conjunto Parnelli, S.A de C.V.”, no se ha materializado su municipalización, omitiendo tanto autoridades municipales como estatales a dar seguimiento al asunto, no obstante de que existe inadecuada prestación de los servicios públicos en dicho fraccionamiento, lo que ha repercutido en la calidad de vida de los habitantes. Por otra parte derivado de las visitas de inspección por parte del personal del Instituto de Protección Civil del Estado, se han detectado hundimientos en el citado fraccionamiento, y no se han realizado los estudios de Mecánica de Suelos y/o en su caso un estudio geológico para conocer las causas de las afectaciones, sin que se haya tomado las medidas necesarias para preservar la integridad física y el patrimonio de los condóminos.

En cuanto a la carpeta de investigación número SC01/14458/2013, a partir de que por razón de competencia se remitió dicha carpeta por parte de la Delegación de la Procuraduría General de la República, de acuerdo a tarjeta informativa signada por el Licenciado José Manuel Serrano Salmerón, Agente del Ministerio Público, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos



por Servidores Públicos, únicamente se giraron diversos oficios a diferentes instituciones y no se ha realizado ninguna otra actuación hasta la fecha de rendición del informe, lo que conlleva a establecer que el representante social, ha retardado las funciones de investigación y persecución del delito. Ahora bien por cuanto a la carpeta de investigación número SJ01/4182/2014, no se ha avanzado en su integración derivado a que no ha sido posible emitir el dictamen en fotografía, porque no se ha encontrado a nadie en el domicilio, por lo que se solicita al quejoso que coadyuve en la integración de dicha carpeta.

4.- El 01 de diciembre del 2014, se formuló recomendación:

a) Al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos:

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se rindan de manera puntual los informes solicitados por este Organismo.

Segunda.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen los estudios en materia de estudio de mecánica de suelos y/o geológico para conocer las causas de las afectaciones que ha presentado el fraccionamiento “Los Laureles”, del municipio de Xochitepec.

Tercera.- De igual manera, instruya a quien corresponda a efecto de que se revise el atlas de riesgo del municipio de Xochitepec, para que se deslinden las responsabilidades por los hundimientos que se han presentado el fraccionamiento residencial “Los Laureles”.

Cuarta.- Instruya a quien corresponda para que coadyuve con las autoridades del municipio de Xochitepec, para continuar con los trámites de municipalización del citado fraccionamiento, ubicado en el mencionado municipio.

Quinta.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se garantice la prestación de los servicios públicos en el fraccionamiento “Los Laureles” del municipio de Xochitepec.

b) Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado:

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones legales a fin de cumplir cabalmente con la recomendación emitida al Presidente Municipal de Xochitepec, mediante el oficio número SDS/152/2014, de 13 de mayo del 2014.



Segunda.- Instruya al Director General de Administración a su cargo, para que funja como rector en el proceso de municipalización de obras de equipamiento del fraccionamiento residencial “Los Laureles” del municipio de Xochitepec.

Tercera.- De igual manera instruya al Director General de Administración a su cargo, para que se revisen las fianzas otorgadas como garantía para la realización de las obras de urbanización en dicho fraccionamiento.

Cuarta.- Instruya a quien corresponda a efecto de que coadyuve el personal del Instituto de Protección Civil del Estado, para la atención de los riesgos que se presentaron con los hundimientos en el fraccionamiento “Los Laureles”.

Quinta.- Instruya a quien corresponda que, como garantía de evitar la repetición del acto, no se otorguen ningún permiso y/o autorización para la construcción de nuevos fraccionamientos en el municipio de Xochitepec, hasta en tanto no se realice la municipalización de todos y cada uno de los fraccionamientos que actualmente existen en el citado municipio.

c) A la Directora General del Instituto Estatal de Protección Civil:

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones necesarias para la aplicación de los estudios en materia de mecánica de suelos y/o geológico, para conocer las causas de las afectaciones que ha presentado el fraccionamiento “Los Laureles”, del municipio de Xochitepec.

Segunda.- Derivado del punto que antecede, instruya a quien corresponda para que se continúe con las fases de gestión integral de riesgos en dicho fraccionamiento.

Tercera.- gire amables instrucciones a fin de que se elabore el Programa Especial de Protección Civil, derivado de los riesgos detectados en el fraccionamiento residencial “Los Laureles” del municipio de Xochitepec.

d) Al Presidente Municipal de Xochitepec.

Primera.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se dé cumplimiento a la recomendación emitida por el Secretario de Desarrollo Sustentable, mediante el oficio número SDS/152/2014, del 13 de mayo del 2014.



Segunda.- Instruya a quien corresponda para que se continúe con la supervisión de la infraestructura urbana en el mencionado fraccionamiento.

Tercera.- Conmine a quien corresponda para que una vez concluido el punto que antecede, y en caso de que las obras se encuentren inconclusas, se apliquen las fianzas otorgadas por la constructora “Hogares Unión o Conjunto Parnelli, S.A de C.V.”

Cuarta.- Gire amables instrucciones a fin de continuar con el proceso de municipalización del fraccionamiento residencial “Los Laureles”, del Municipio de Xochitepec.

Quinta.- Instruya a quien corresponda para que se inicien los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que han omitido realizar las acciones legales para la municipalización del citado fraccionamiento.

Sexta.- Conmine a quien corresponda para que coadyuve con el Instituto de Protección Civil del Estado, para emprender las acciones necesarias tendientes a mitigar los hundimientos en el fraccionamiento residencial “Los Laureles”.

e) Al Fiscal General del Estado:

Primera.- Instruya al Agente del Ministerio Público a fin de que a la brevedad posible se integre y se resuelva la carpeta de investigación número SC01/14458/2013.

Segunda.- Se de vista al Visitador General de la Institución a su cargo, a efecto de que se dé inicio al procedimiento administrativo correspondiente en contra de los servidores públicos implicados con el devenir de la presente resolución.

Tercera.- Gire instrucciones a efecto de que se implementen los mecanismos pertinentes, como garantía de la no repetición del acto reclamado.

Cuarta.- Del mismo modo y para efecto de no volver a vulnerar los Derechos Humanos del quejoso, instruya al Agente del Ministerio Público a fin de que a la brevedad posible se integre y se resuelva la carpeta de investigación número SJ01/4162/2014.

6.- Situación actual. El 12 de enero del 2015, se tuvo por aceptada por parte del Gobernador Constitucional del Estado y del Fiscal General de esta Entidad Federativa.



1.-No de expediente: 298/2014-6

2.-Nombre del Quejoso: Pablo Villegas Montes de Oca, Fermín Medina Montes, Arturo Patiño Ocampo y Luis Alejandro Alcántara Estrada.

3.-Conceptos de violación:

- A) Violación a la integridad personal, tortura, tratos crueles e inhumanos.
- B) Ejercicio indebido de la función pública.

Atribuida a servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

4.- Resumen:

El 29 de abril del 2014 se inició queja en este organismo, por detención arbitraria y violación a la integridad personal, perpetrada por policías adscritos al mando único de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En dicha queja, los agraviados refirieron que el 17 de abril de este año, al ir circulando a bordo de un vehículo sobre la calle Emiliano Zapata de la colonia Constitución en Jiutepec, fueron detenidos por elementos de la policía para una supuesta revisión de rutina, siendo golpeados en ese momento, detenidos y subidos a las bateas de las unidades, siendo cubiertos del rostro y desconociendo el lugar a donde los llevaron.

Los quejosos señalaron que Fermín Medina Montes, Arturo Patiño Ocampo y Alvin Arroyo habían sufrido quemaduras en diversas partes cuerpo por lo que requirieron ser hospitalizados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a ello, personal adscrito a este organismo se entrevistó con los quejosos que se encontraban internados y donde ratificaron la queja, al tiempo que señalaron que las quemaduras que presentaban se las habían realizado en la batea de las camionetas de la policía del mando único al ser puestos boca abajo durante su traslado.

Por lo anterior se solicitó informe al Comisionado Estatal de Seguridad Pública en el Estado, mismo que después de tres recordatorios informó que en relación a los hechos no tenía conocimiento, sin embargo, refiere que fueron puestos a disposición de la Fiscalía General de la República, por el delito violación a la ley de Armas de Fuego y Explosivos, estableciendo que el conductor del vehículo, no había atendido las indicaciones de la policía, no obstante, al realizar la revisión del vehículo fue encontrada un arma tipo escuadra de 9mm, siendo que durante la detención la conducta de los imputados, fue accesible y sin oponer resistencia, aun y cuando se encontraban bajo los influjos del alcohol, por lo que en ningún momento dieron motivación para que los



elementos de esta corporación hicieran uso racional de la fuerza, refiriendo que al encontrarse en la instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad y realizar certificación médica a cada uno de los ciudadanos en mención, mostraron cierto dolor y molestias físicas, por lo que al ser revisados fueron trasladados al hospital general, pues presentaban quemaduras en distintas partes del cuerpo, que al momento de realizar la puesta a disposición ya contaban con dichos golpes y quemaduras, sin embargo, dichas personas en ningún momento refirieron comentario alguno o hicieron del conocimiento de su estado de salud sino hasta llegar a las instalaciones de la CESP.

Por otra parte cabe señalar que el Instituto Mexicano del Seguro Social informó sobre el estado de salud de los quejosos estableciendo que efectivamente presentaban quemaduras de segundo y tercer grado y que requerían la colocación de injertos de piel.

Por su parte los quejosos ofrecieron evidencias testimoniales que corroboraron que efectivamente habían sido detenidos por policías del mando único con lujo de violencia, así como evidencias fotográficas de las lesiones que presentaban. Una vez analizadas y valoradas las evidencias se advierten violaciones a derechos humanos consistentes violación a la integridad personal, tortura tratos crueles e inhumanos derivados de un ejercicio indebido de la función pública, cometida por policías adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Pública en agravio de los quejosos, mismos que iniciaron denuncia por estos hechos quedando registrada con el número SS01/94/2014.

5.-Recomendación

a) Al Gobernador del Estado de Morelos

Primera.-Gire instrucciones a efecto de que realice las acciones conducentes para favorecer la reparación de los daños ocasionados a los quejosos.

Segunda.-se generen políticas públicas en materia de prevención de la tortura, tratos crueles e inhumanos enfocadas al personal policiaco y administrativo que labora en la Comisión Estatal de Seguridad.

c) Al Comisionado Estatal de Seguridad Pública

Primera.-Inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los policías que participaron en los hechos.

Segunda.-Gire amables instrucciones para que cesen los tratos crueles e inhumanos y todo acto que vulnere la integridad personal de las personas sujetas a cualquier tipo de detención,



Tercera.-Haga público el compromiso de la no reiteración de los actos que violenten la integridad física de las personas detenidas.

6.-Solicitud

Al Fiscal General del Estado

Única.- Resuelva a la brevedad posible la carpeta de investigación SS01/94/2014, en términos de Ley respetando los derechos de las víctimas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.-Número de expediente: 399/2014-6

2.-Nombre del quejoso: Mario Alberto Vázquez Rojas

3.-Conceptos de violación:

Violación al artículo 1 y 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Seguridad Social en relación al otorgamiento de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada.

4.-Autoridades señaladas como responsables: Diputados del Congreso del Estado de Morelos

(1) Amelia Marín Méndez, (2) Jordi Messeguer Gally, (3) María Teresa Domínguez Rivera, (4) Arturo Flores Solorio, (5) Raúl Tadeo Nava, (6) Juan Carlos Rivera Hernández, (7) Ángel García Yáñez, (8) Gilberto Villegas Villalobos, (9) José Manuel Agüero Tovar, (10) Humberto Segura Guerrero, (11) Matías Nazario Morales, (12) Roberto Carlos Yáñez Moreno, (13) Alfonso Miranda Gallegos, (14) Griselda Rodríguez Gutiérrez, (15) Rosalina Mazari Espín, (16) David Martínez Martínez, (17) Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y (18) Manuel Martínez Garrigós

5.- Resumen

El C. Mario Enrique Vázquez Rojas, presenta escrito de queja ante este organismo el 2 de junio de 2014, en el cual expone la presunta violación a su derecho de seguridad social por parte de los integrantes del Congreso del Estado de Morelos, toda vez que tramitó su Pensión por cesantía en edad avanzada y no obstante que cumplía con los requisitos que la Ley establece, los diputados



votaron en contra del dictamen presentado por la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social del mismo Congreso.

Al respecto, se solicitó informe al Congreso del Estado refiriendo que la negativa a la pensión derivó del proceso legislativo establecido en la Constitución local. Una vez analizadas las constancias y argumentos que obran en este expediente, se acreditó que dicha actuación contraviene el artículo primero Constitucional y los tratados internacionales que reconocen y obligan al Estado Mexicano y a sus autoridades, a proteger y garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos incluida la Seguridad Social por cuanto a la pensión por cesantía en edad avanzada;

6.-Recomendación

A Todos los diputados y diputadas del Congreso del Estado de Morelos

Única.- Actúen de forma inmediata en términos del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para que vote el dictamen de pensión por cesantía de edad avanzada conforme lo prevé la ley aplicable y más favorable, o en su caso se emita punto de acuerdo o cualquier acción legal que favorezca el respeto al Derecho Humano a la Seguridad Social del C. Mario Vázquez Rojas.

1.-Número de expediente: 832/2014-6

2.-Nombre del quejoso: Leticia Hernández Garcés y otros

3.-Conceptos de violación: Violación al Derecho Humano a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica atribuida a servidores públicos adscritos al Instituto de Servicios Registrales Catastrales del Estado de Morelos.

4.- Resumen:

Se recibió queja de Leticia Hernández Garcés y otros, por presuntas violaciones a Derechos Humanos atribuidas a Servidores Públicos adscritos al Instituto de Servicios Registrales Catastrales del estado de Morelos, argumentando que dichas actuaciones habían sido contrarias al artículo 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos,



hecho realizado al protocolizar y realizar las inscripciones de traslado de dominio de las escrituras públicas números 5390 y 5398 protocolizadas ante el notario público número 2 del sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, transgrediendo también el artículo 15 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al no emitir el Instituto los certificados sobre la existencia o inexistencia de gravámenes correspondientes a los predios.

Por su parte la autoridad en el informe solicitado refirió, entre otros argumentos: “cuyas inscripciones no tienen efectos constitutivos, sino solamente declarativos, y las consecuencias provienen del acto jurídico celebrado, pero no de la inscripción”, de igual forma se menciona que “De ninguna manera incurrió en responsabilidad al momento de inscribir las mencionadas escrituras, ni tampoco es participe del fraude que presume el recurrente.”

Por lo que analizadas todas y cada una de las constancias, se evidencia la violación al Derechos Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica en tanto que se observaron actuaciones de servidores públicos adscritos al Instituto de Servicios Registrales Catastrales del Estado de Morelos, cuyas consecuencias repercuten de manera negativa en el pleno ejercicio de los derechos de los promoventes. Si bien es cierto, las inscripciones no tiene efectos constitutivos sino solamente declarativos, es entonces indispensable que el actuar de los servidores públicos sea estrictamente apegado a legalidad, ya que este organismo no cuestiona la naturaleza propia y la buena fe que envisten dicho Instituto, por lo que se observa solo el actuar de los servidores públicos que ahí se desempeñan y que intervinieron en el caso concreto.

5.-Recomendación

Al Director del Instituto de Servicios Registrales Catastrales del Estado de Morelos

Primera.-Gire amables instrucciones a los servidores públicos encargados de las inscripciones de la propiedad privada inmobiliaria, para que éstas se realicen en estricto apego a la ley fortaleciendo la verificación de la autenticidad y legalidad de los documentos que se registran con el objeto de que se genere certeza jurídica o en su caso, de no contar un mecanismo que permita la certeza jurídica, se generen los lineamientos de actuación encaminados a tal fin;

Segunda.-Brinde capacitación y evaluación continua a los servidores públicos que se encargan de las inscripciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos, legalidad y seguridad jurídica



1.-Número de expediente: 115/2013-6

2.-Nombre del quejoso: Balbina Miranda Rebollar

3.-Conceptos de violación: Violación a la Legalidad y Seguridad Jurídica por cuanto a dilación y al Debido Proceso, atribuida a servidores públicos adscritos a la Fiscalía General en el Estado.

4.-Resumen: Se recibió escrito de queja por parte de Balbina Miralejo Rebollar, la cual expone presuntas irregularidades del agente del Ministerio Público que conoció de la carpeta de investigación ST03/45/2011, situación que, a dicho de la quejosa, derivó en la no vinculación a proceso del imputado decretada por el Juez de Primera Instancia Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial del Estado respecto la causa JC/547/2012, y que posteriormente en audiencia del 9 de julio de 2014, el Juez que conoce del asunto, resolvió decretar la prescripción de la causa penal a favor del imputado por lo ilícitos de fraude y usurpación de profesiones cometidos en agravio de la quejosa y de la sociedad, teniendo efecto de sentencia absolutoria dándose por extinguida la pretensión punitiva y la potestad ejecutiva, al desaparecer el derecho del Estado para perseguir el delito.

Una vez rendido el informe solicitado por este organismo a la ahora Fiscalía General de Justicia, se pudo corroborar fehacientemente que existió dilación en la integración de la carpeta ya que ésta se inició en el año 2011 y fue hasta el mes de julio de 2014 que se llevó a cabo la audiencia que resolvió el fondo del asunto determinando la prescripción; por lo que para este Organismo de haberse integrado y resuelto dicha carpeta en tiempo y forma de acuerdo a las leyes no hubiera operado la prescripción.

5.-Recomendación:

Al Fiscal General en el Estado

Primera.-Gire amables instrucciones a quien corresponda para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legalidad se realicen las acciones para que se proceda a una efectiva restitución de los Derechos Humanos a la Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso de la quejosa Balbina Miralejo Rebollar.

Segunda.-Se inicien las investigaciones administrativas para deslindar la responsabilidad de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, que con el objeto de prevenir conductas susceptibles de responsabilidad administrativa o violatoria a Derechos Humanos



Tercera.-Emita circular a todos los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía General en el Estado, se apeguen conforme a los plazos y términos que establece la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y las Leyes secundarias en materia penal durante la integración de las carpetas de investigación.

Cuarta.-Se emitan los lineamientos o directrices correspondientes para que los agentes del Ministerio Público conozcan el mínimo de diligencias a realizar para acreditar la existencia del delito y reunir elementos que hagan probable la responsabilidad de las personas involucradas, así como señalar de manera precisa los plazos y términos en que se deben realizar las diligencias pertinentes para determinar una carpeta de investigación.

6.-Solicitud

Al Fiscal General en el Estado

Única.-Se integre y resuelva en términos de Ley la carpeta de investigación SC01/3718/2014 que la quejosa inició con motivo de los hechos.

1.-Número de expediente: 213/2014-6

2.-Nombre del Quejoso: María de Lourdes Vieyra Quinto

3.-Conceptos de violación: Violación al artículo 1 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Violación al debido proceso, Violación a los Derechos del Niño (infancia o niñez), Violación a Legalidad y Seguridad Jurídica.

4.-Autoridades señaladas como responsables: Personal adscrito al Juzgado Séptimo y Décimo del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos.

5.- Resumen. Se inició queja el 27 de marzo de 2014 por María de Lourdes Vieyra Quinto a favor de sus hijos Jesús Andrés y Paloma Guadalupe Paz Vieyra, argumentando violaciones a sus Derechos Humanos y de sus hijos, al existir dilación en la integración y omisión en relación a la materialización de las multas y arrestos ordenados, así como por permitir el incumplimiento del convenio del 12 de febrero del 2010, en relación a los expedientes 203/2009 y 308/2013 cometido presunta mente por personal adscrito a los Juzgados Séptimo y Décimo del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo que se solicitó informe a la Magistrada Presidenta de dicho Tribunal, misma que informó mediante oficio CJE/2001/2014, que se analizaría los reclamos de la quejosa, para poder determinar lo conducente.



Por su parte, la quejosa refirió que mediante el trámite del juicio de amparo 275/2013-II le fue concedido dicho amparo y protección de justicia debiendo salvaguardar sus derechos humanos, posteriormente se solicitaron medidas precautorias para que en la audiencia del 23 de mayo, se respetaran los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, de la quejosa y el interés superior del niño por lo que respecta a sus hijos, informado mediante oficio CJE/4759/2014 que por unanimidad se acordó que no se inicie investigación administrativa en contra de funcionario alguno adscrito al Juzgado Décimo Familiar y de sucesiones del Primer Distrito Judicial, dejando a salvo los derechos para hacerlos valer en vía y forma conducente.

Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se advierten presuntas violaciones al Debido Proceso, a la Legalidad y Seguridad Jurídica, a los Derechos Humanos de la Niñez.

6.-Recomendación

A la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Gire amables instrucciones a quien corresponda para que se realicen las acciones a fin de que se proceda a una efectiva restitución de los Derechos Humanos a la Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso en el expediente 308/2013, debiéndose practicar todas y cada una de las acciones encaminadas para tal fin y se priorice en todo momento el interés superior de los menores hijos de la quejosa. De igual forma, de ser procedente, se inicien las investigaciones administrativas correspondientes ante el Consejo de la Judicatura del Estado, al personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia que haya participado en los hechos señalados por la quejosa.

1.-Número de expediente: 536/2014-6

2.-Nombre del Quejoso: Librado Nazario García

3.-Conceptos de violación: Detención arbitraria y violación al derecho a la presunción de inocencia atribuida a Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Morelos.

4.- Resumen:

El 21 de julio de 2014, comparece ante este órgano el C. Librado Nazario García, manifestando que había sido detenido sin causa justificada y que su fotografía había sido exhibida en el periódico "Extra de Morelos" señalándolo como presunto violador. Por lo anterior, se solicitó informe a la



Fiscalía General, refiriendo que había sido detenido por el delito de Resistencia de Particulares, obteniendo su libertad bajo fianza; por su parte el quejoso ofreció evidencias documentales así como testigos para corroborar su dicho.

Analizadas las evidencias se acreditó la detención arbitraria así como la anuencia de las autoridades para que el quejoso fuera fotografiado y señalado en prensa escrita como presunto violador, vulnerando su Derecho Humano a la presunción de inocencia.

6.-Recomendación

Al Fiscal General del Estado de Morelos

Primera.-Gire amables instrucciones a quien corresponda para que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad al personal de la Fiscalía General en el Estado que intervinieron en los hechos.

Segunda.-Capacitar de manera continua, sobre el Derecho Humano a la Presunción de Inocencia a todos los policías ministeriales adscritos a la Fiscalía General en el Estado

Tercera.-instruya a todo el personal de la Fiscalía General del Estado para que se abstengan de permitir que las personas que se encuentran detenidas sean fotografiadas así como proporcionar información que tenga por objeto el exhibir en medios a los detenidos, salvo que la responsabilidad penal haya sido determinada por la autoridad legal competente.

7.-Solicitud en Vía de Colaboración

Al Gobernador y Secretario de Gobierno del Estado de Morelos

Giren amables instrucciones a quien corresponda para que se conmine a todos los medios de comunicación y en lo particular al periódico "Extra de Morelos", a fin de que se abstenga de exhibir fotografías de personas y notas periodísticas que en su contenido violenten el Derecho Humano a la Presunción de Inocencia, favoreciendo el derecho de réplica que la Constitución Federal otorga.



1.-Número de expediente: 370/25013-2

2.-Nombre del quejoso: Haims Soren, Shajahan, Hebe Osmara y Sherum de apellidos Velasco Vázquez

3.-Conceptos de violación: Detención Arbitraria, Lesiones y Violación al Derecho a la Presunción de Inocencia

4.-Recomendación y solicitud:

Al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado:

Primera. Instruya a quien corresponda, inicie conforme a derecho procedimiento administrativo de investigación en contra de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley implicados en la presente queja.

Segunda: Sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para la realización de todos los trámites necesarios a efecto de que repare el daño moral a los impetrantes, como consecuencia de la responsabilidad institucional resultante de la actuación de los servidores públicos implicados.

Tercera: Se capacite a todo el personal operativo de esa Secretaría, a fin de que tengan conocimiento de cómo actuar al presentarse situaciones como la ocurrida en el caso analizado, sin exponer su integridad ni incurrir en conductas contrarias a derecho.

Cuarta: Gire amable instrucciones a quien corresponda para que mediante circulares, oficios o memorándums, se exhorte al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se abstenga de proporcionar información que violente el Derecho Humano a la presunción de inocencia.

Al Procurador General de Justicia del Estado y al Presidente Municipal de Miacatlán:

Única: Ordenen a sus subalternos el cumplimiento de los informes que les solicite esta Comisión.

Situación actual: Interpuso recurso la parte quejosa y se remitió a la CNDH



1.-Número de expediente: 502/2013-2

2.-Nombre del quejoso: Juan Antonio Goula López

3.-Conceptos de violación: Violación al Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

4.-Recomendación:

Al Director General del Instituto Estatal de Infraestructura educativa:

Primera: Se realicen todas y cada una de las gestiones e implemente los mecanismos legales y administrativos necesarios, suficientes y eficaces para que sean cumplidos y acatados a la brevedad los puntos resolutive del laudo que ha causado estado en el expediente laboral número 01/97/09 del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y sea con ello resarcido y restituidos los Derechos Humanos y Laborales del quejoso.

Segunda: En lo subsecuente sea incluida en el presupuesto anual a ejercer por el INEIEM una partida presupuestal que permita cumplir en tiempo y forma con los laudos y otras resoluciones ejecutoriadas análogas.

Tercera: Instruya a quien corresponda a efecto de dar inicio al procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que han incurrido en la inejecución del laudo laboral emitido.

5.-Solicitud

A la Secretaria de Hacienda:

Única: Instruya a quien corresponda y tomando en cuenta las diversas peticiones del INEIEM, realice las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dotar de los recursos suficientes al Instituto para el cumplimiento del referido laudo y con ello, se garantice el respeto a los Derechos Humanos del quejoso.

A la Secretaria de Obras Públicas:

Única: Gire sus apreciables instrucciones tomando en cuenta las solicitudes del Director General de Conciliación, para que la Secretaria de Administración proceda a dar cumplimiento a las prestaciones a que tiene derecho el quejosos derivado del fallo laboral 01/97/09 emitido por el TECyA.

**A la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos:**

Única: Instruya a quien corresponda para que se generen acciones tendientes y apegadas a derecho, al cumplimiento del laudo dictado a favor de José Antonio Goula López del expediente laboral 01/97/09.

Situación Actual: Aceptada e iniciado su cumplimiento, salvo el rechazo de la Secretaría de Hacienda.

1.-Número de expediente: 297/2013-4 y sus acumulados 444/2013-6, 074/2014-3, 104/2014-2, y 149/2014-5

2.-Nombre del quejoso: Desalojos en el Parque Estatal “El Texcal”

3.-Conceptos de violación: Acceso a la Justicia, Prestación Indebida del Servicio Público en materia de Seguridad Pública, a la Integridad Personal, uso Ilegítimo de la Fuerza, Principio Pro Persona, al Medio Ambiente Sano, a la Reparación del Daño.

Atribuido a servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Comisión de Estatal de Seguridad (antes Secretaria de Seguridad Pública)

4.- Resumen: El 25 de junio del 2013, este organismo participó con diversas autoridades respecto a la situación jurídica que guardan los asentamientos y zonas agrícolas irregulares del Parque Nacional “El Tepozteco”, siendo una superficie de 17.17 hectáreas donde existen siete colonias irregulares y un aproximado de 350 casas en la zona ecológica. Por lo anterior se inició la queja 297/2013-4.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, invitó a esta comisión a participar en los operativos que se llevaron a cabo dentro del parque estatal “El Texcal” el 12 de julio y 10 de octubre del 2013, acudiendo en la segunda fecha a la colonia ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, misma que se encuentra dentro del perímetro de la reserva estatal del “Texcal”, lugar en el cual se realizó un cerco por parte de Policías Estatales, resguardando a comuneros y a personal de la Comisión Federal de Electricidad, mientras que los primero comenzaron a tirar las casas construidas en la citada colonia, haciéndoles saber que tenían que desalojar el lugar.



Derivado de estos hechos, se solicitaron los informes respectivos, a la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaría de Desarrollo Sustentable, mismas que no admitieron los hechos y no lograron acreditar que las actuaciones fueran apegadas a derecho.

Una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, así como las actuaciones realizadas por el personal de este Organismo; se pudo acreditar de manera fehaciente, violaciones sistemáticas y reiteradas a Derechos Humanos, contrarias al artículo 1 y 17 Constitucional por cuanto a la denegación de justicia, violación a la integridad personal, violación a la legalidad y seguridad jurídica y medio ambiente; actuaciones cometidas bajo la anuencia de servidores públicos adscritos la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

5.-Recomendación

Al Gobernador del Estado de Morelos

Primera.-Realice todas las acciones tendientes para lograr el resarcimiento o indemnización por los daños causados a los ciudadanos que fueron víctimas del desalojo.

Segunda.-Se inicien las investigaciones administrativas o penales por la realización de los operativos realizados sin motivación ni fundamento y contrarios al artículo 1 y 17 constitucional.

Tercera.-Con el objeto de evitar la repetición de los actos considerados violatorios a Derechos Humanos en la presente resolución, se implementen políticas públicas encaminadas a mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales con estricto apego al marco legal.

Al Comisionado Estatal de Seguridad (antes Secretario de Seguridad Pública)

Gire las instrucciones necesarias para que se capacite y evalúe periódicamente a los servidores públicos adscritos a la Comisión de Seguridad Pública, en temas sobre el uso de la fuerza, técnicas de detención, sometimiento, y nociones básicas de Derechos Humanos.



1.-Número de expediente: 01/2014-VEAP

2.-Nombre del quejoso: Hilario Montaña Montes

3.-Resumen. El 8 de enero del 2014, se recibió la comparecencia de las C.C. Alicia y Paulina Montaña Montes, a través de la cual formularon queja por presuntas violaciones de los Derechos Humanos de su familiar Hilario Montaña Montes, quien perdió la vida en esa misma fecha, mientras se encontraba en el interior de la celda 32, del área de ingresos del Centro de Reinserción Social "Morelos".

Se inició el procedimiento correspondiente, recabándose el informe de las autoridades encargadas de reinserción en el Estado, se analizó la copia de la carpeta de investigación SC01/67/2014, radicada en la Fiscalía de Homicidios-Juicios Orales y se realizó inspección al desglose de la citada carpeta de investigación, iniciada por la presunta responsabilidad de servidores públicos.

Analizadas las evidencias del expediente se concluyó que autoridades encargadas del centro de reinserción social "Morelos", omitieron implementar las medidas necesarias para preservar la seguridad y la vida del hoy occiso, quien reingresó el 4 de enero del 2014, después de ser reaprendido por haberse fugado del penal un día antes. Asimismo, se evidenciaron las condiciones inhumanas en que viven los internos de dicho centro de reclusión, pues el 8 de enero del año en curso, el hoy finado se encontraba cohabitando la celda 32 del área de ingresos con 17 internos más, quienes se presume le quitaron la vida al propinarle una golpiza brutal y cometer actos de tortura, específicamente asfixiarlo por estrangulamiento armado.

También, se advirtió que la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dilató las actuaciones para integrar el desglose de la carpeta de investigación SC01/67/2014, iniciado por la presunta responsabilidad penal de los funcionarios del sistema penitenciario, aunado a que el Agente del Ministerio Público le negó a los familiares del finado la calidad de ofendidos, con el argumento que en este tipo de delitos quien resulta ser la víctima es la sociedad, a pesar de que los familiares forman parte de la sociedad y padecieron de forma directa la muerte de un ser querido.



4.-Recomendación

Al Gobernador Constitucional del Estado

Primera.-Repare, en la medida de lo posible, el daño a los familiares del finado Hilario Montaña Montes.

Segunda.- Impulsar políticas públicas en materia de seguridad penitenciaria.

Tercera.-Conmine mediante al Secretario de Gobierno del Estado, al Coordinador de Reinserción Social del Estado y al Fiscal General del Estado, para que acepten y atiendan las recomendaciones formuladas por este organismo.

Al Secretario de Gobierno del Estado

Primera.-Ejecute las políticas públicas para mejorar la seguridad en el sistema penitenciario.

Segunda.-Implementen las medidas suficientes para reforzar la seguridad del Centro de Reinserción Social “Morelos”

Tercera.-Se refuerce la vigilancia a través de video cámaras en todas las áreas que integran dicho centro de reclusión.

Cuarta.-Se inicien las investigaciones administrativas al personal administrativo, médico, de seguridad y custodia, y directivos de la Unidad de Reinserción Social del Estado, involucrados en los hechos.

Al Coordinador de Reinserción Social “Morelos”:

Primera.-Proporcione a la Fiscalía General toda la información de los hechos en que perdiera la vida el interno Hilario Montaña Montes, para que surta los efectos legales conducentes en la carpeta de investigación SC01/67/2014 y su desglose.

Segunda.-Se implementen las acciones y operativos necesarios, para reforzar la seguridad del Centro de Reinserción Social “Morelos”.

Tercera.-Analice la plantilla de personal de seguridad y custodia con que cuenta el Centro así como su perfil profesional y psicológico, y en su caso se proponga la contratación que resulte necesaria.



Cuarta.- Se brinde capacitación a los elementos de seguridad y custodia en los siguientes rubros:

- a) Prevención, contención y control de riñas colectivas, motines y otros actos violentos.
- b) Prevención de evasión de presos, contención y control posterior al hecho
- c) Prevención de la tortura, y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, promoviendo el hábito de denuncia de estos supuestos.
- d) Uso racional de la fuerza
- e) Prevención y erradicación de prácticas de corrupción.

Al Fiscal General del Estado

Primera.- Se integre y resuelva conforme a derecho el desglose de la carpeta de investigación número SC01/67/2014.

Segunda.- Se reconozca el carácter de víctimas u ofendidos a los familiares de hoy occiso Hilario Montaña Montes, dentro del desglose de la carpeta de investigación número SC01/67/2014 y se les proporcione copia certificada de las actuaciones.

Tercera.- Conmine al personal de las Fiscalías Especializadas y a los elementos de la Policía de Investigación Criminal encargados de la investigación penal, para respeten a cabalidad los derechos de las víctimas u ofendidos del presente caso.

4. Capacitación y Divulgación

La educación, la promoción y la difusión de los Derechos Humanos son tareas fundamentales de la CDHEM Morelos que están encaminadas a la construcción y el desarrollo de una cultura de respeto y ejercicio de los DD.HH.

Es atribución de esta comisión, impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado, mediante la promoción, estudio, enseñanza, divulgación, protección y consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto de los mismos en el ámbito estatal y municipal, pudiendo coordinar esfuerzos con las autoridades de ambos niveles, elaborando programas y proyectos con los ayuntamientos y los Poderes del Estado para promulgar políticas públicas que consoliden estos principios.



Es por eso que la CDHEM Morelos, a través del área de Capacitación y Divulgación, realizó diversas actividades durante el año 2014 para fomentar la educación, promoción, difusión, protección y divulgación de los Derechos Humanos, a través de programas dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad. (Sector Educativo, Servidoras y Servidores Públicos, Grupos en Estado de Vulnerabilidad y a la Ciudadanía en General).

En el periodo que se informa, el trabajo fue intenso y los frutos están a la vista. Se cumplieron a cabalidad las metas programadas, avanzando en las líneas de acción de cada uno de los programas y proyectos.

4.1. De la mano por nuestros derechos.

Su objetivo es brindar herramientas e información necesaria para conocer y construir una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos, así como formar grupos incluyentes, participativos, que aprendan a valorar y respetar las diferencias de las otras personas.

Otro de los objetivos de este programa es promover, mediante acciones de educación, el conocimiento y el ejercicio de los DD.HH. de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de construir una cultura de paz, respeto y vigencia a los Derechos Humanos de la infancia.

El programa está orientado principalmente al alumnado de los distintos niveles educativos, sin embargo, es importante destacar que las acciones educativas no sólo se dirigen a niños y niñas, sino también a las personas adultas que conviven y trabajan con este sector, es decir; madres y padres de familia, así como el profesorado.

Las acciones educativas han ido en aumento desde el primer informe de la Lic. Lucero I. Benítez Villaseñor en 2010, **incrementando un 68 %** de personas beneficiadas con este programa hasta este quinto informe de actividades, siendo este un reflejo del compromiso de esta institución de mejorar las estrategias de intervención para ampliar la cobertura y calidad en cada una de las acciones emprendidas logrando un total de **88,174** personas atendidas.



Entre los temas que contempla este programa encontramos los siguientes:

- Derechos y Deberes de las y los Niños.
- Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Derechos de las y los Jóvenes.
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo.
- Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes.
- Prevención del Acoso Escolar (Bullying).
- Valores y Derechos Humanos.
- Prevención de Adicciones.
- Inclusión y No Discriminación.
- Equidad de Género, entre otros.

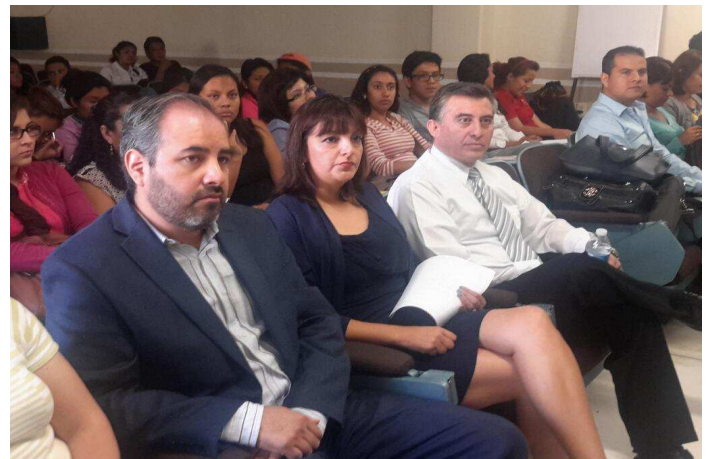
También es importante mencionar que dentro de este programa, el departamento de Capacitación y Divulgación implementó la actividad “**Teatro Guiñol**”, dicha actividad tiene como principal objetivo brindar información a niñas y niños sobre temas de interés que promueven los valores y una cultura de igualdad e inclusión en las escuelas, abordando temas como la inclusión, la discapacidad, la prevención del abuso sexual infantil y los derechos de las niñas y niños.



Equipo de Capacitación y Divulgación en la inauguración de la actividad denominada "Teatro Guiñol" dirigido al personal de la CDH-Morelos de las distintas visitadurías.



Festejo del día del niño y la niña en el municipio de Atlatlahucan.



Ciclo de conferencias sobre la interiorización de los Derechos Humanos con alumnado de la UFLP.



Festejo del día del niño y la niña en el municipio de Atlatlahucan.



Trabajo lúdico con niñas y niños de la Col. Antonio Barona, municipio de Cuernavaca.



Plática preventiva ciberbullying niñas y niños de nivel básico del municipio de Axochiapan



Gráfica de población atendida por nivel de escolaridad enero – diciembre 2014:



Total de personas beneficiadas con el programa “De la Mano por Nuestros Derechos” 88,174 personas.

4.2. Fortalecimiento a servidoras y servidores públicos

Este programa tiene como objetivo fomentar una mayor responsabilidad, confianza y eficiencia de las y los Servidores Públicos, por ello es necesario mantener un constante proceso de capacitación de cada uno de las y los funcionarios de nuestra entidad en sus respectivas atribuciones, para que tomen conciencia de que sus acciones pueden, en un momento dado, violentar Derechos Humanos.



Por tal motivo, a través de los cursos de sensibilización se contribuye a la protección y defensa de los DD.HH. con la finalidad de disminuir las posibles violaciones a los mismos, fijando principios básicos para el trato adecuado a todas las personas, impulsando así el desarrollo honesto, respetuoso y transparente de la gestión pública para lograr un mejor desempeño de sus funciones.



Curso a funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley del municipio de Xochitepec sobre el “Uso Legítimo de la Fuerza y las Armas de Fuego”

Cabe destacar que la inseguridad pública a la que se enfrenta nuestro estado no representa un problema aislado, por el contrario, la inseguridad y la delincuencia que existen en éste, tienen sus orígenes en problemas de orden estructural como el desempleo, la desigualdad social, la discriminación, la falta de cultura cívica e institucional al servicio de la comunidad. Todo ello enmarcado en una débil cultura de legalidad.

Es por esto que una de las principales metas establecidas para el 2014 fue capacitar y sensibilizar a funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley brindándoles herramientas para lograr un mejor y óptimo desempeño de sus funciones, así como, trabajar temas que fomenten su desarrollo personal para garantizar un crecimiento en la cultura de legalidad y beneficiar así a la ciudadanía en general.



Taller dirigido a Supervisoras/es de zona y Directoras/es de nivel primaria del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).



Plática “Derechos Humanos y Sector Salud” impartido en el Hospital Dr. José G. Parres



Curso sobre “Prevención del Abuso Sexual Infantil” impartido a Servidores Públicos de Gobierno del Estado.

Algunos de los temas que se trabajaron en este programa son:

¿Qué son los Derechos Humanos y cómo los protegerlos?, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Derechos Humanos, DD.HH. y Servidores Públicos, Derechos Humanos y Justicia para Adolescentes, Trata de Personas; Derechos y Obligaciones de los Custodios, Claves para entender los DD.HH., Igualdad y No Discriminación, Equidad de Género, etc.



En este programa se trabajó con servidores públicos de los distintos sectores y con instituciones como: Secretaría de Seguridad Pública Estatal y municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Sistema DIF Morelos y de los distintos municipios, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGTI's), Empresa NISSAN, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Desarrollo Social (Liconsa), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como Direcciones de Derechos Humanos de los 33 Ayuntamientos, entre otras.



Taller impartido por PGR y CDHEM dirigido a funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de los 33 municipios del Estado

Total de personas beneficiadas con el programa “Los Derechos Son Nuestros” **9,991 hombres y mujeres.**

4.3. Los Derechos Son Nuestros

En este programa se pretende brindar herramientas y sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto a las diversidades para fomentar la inclusión y crear espacios de paz y respeto donde puedan expresar sus opiniones y éstas puedan ser escuchadas; además de empoderar a mujeres, niñas, niños, adultos mayores, población indígena, entre otros, para conocer sus derechos y exigir el respeto de los mismos.



Desde la perspectiva de la CDHEMorelos, subsisten prácticas de discriminación perpetradas en contra de grupos específicos de la sociedad. En estas prácticas se esconden actitudes intolerantes que muestran una cara más de la discriminación en nuestro estado y en el país.

No basta con hacer visible la discriminación y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos e igualdad de oportunidades para todas y para todos, es necesario además, avanzar hacia una educación en DD.HH. desde una perspectiva de respeto a las diferencias que tenemos como personas únicas y valiosas fomentando así la inclusión en las distintas acciones y actividades de los diferentes sectores de la sociedad Morelense.

Con este esfuerzo se atendieron a: **25,874 personas.**



Entrega de convenios a las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Morelos e inicio del seminario denominado “Derecho de la Mujer a Una Vida Libre de Violencia”



Autoestima en el Adulto Mayor, comunidad de Tetelilla municipio de Jonacatepec.



Plática sobre Crianza Positiva a madres y padres de familia Esc. Prim. Otilio Montaña Col. Barona, Cuernavaca.



Algunos de los temas que se abordaron con los distintos grupos de la población morelense fueron, entre otros:

- Derechos de las Mujeres
- Prevención de la Violencia Familiar
- Equidad de Género
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Discriminación y Homofobia
- Derechos de las Personas de la Tercera Edad
- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- VIH/Sida
- Autoestima en Mujeres y Adultos Mayores



Actividades de inclusión de personas con discapacidad



Dinámica de sensibilización con ciudadanía por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



Plática sobre la importancia del Testamento y Derechos de las Personas Adultas Mayores, Tequesquitengo.

Total de personas beneficiadas con el programa “Los Derechos Son Nuestros” **25,874 personas.**

A continuación se muestra gráfica de población total dividida por sexo durante el periodo de enero-mayo 2014.





Gráfica de población total atendida por programa durante el periodo de enero-mayo 2014



4.4. Actividades Relevantes

- **Firma de Convenio** de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y La CDHEMorelos, para realización de diplomado denominado “Derechos Humanos y Familias”.
- **Firma de Convenio** entre la CDHEMorelos y El Instituto Tecnológico de Zacatepec para realización de curso sobre “Derechos Humanos y Equidad de Género”.
- Capacitación dirigida a Supervisoras/es de Zona y Directoras/es de Nivel Primaria del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).
- La CDHEMorelos trabajó de la mano con el Sistema DIF Morelos durante todo el periodo en mención. Entre las actividades que se realizaron se encuentran las “Jornadas Jurídicas Gerontológicas” las cuales se realizaron en distintos municipios del estado entre los cuales se



Firma de Convenio entre CDHEMorelos e Instituto Tecnológico de Zacatepec.



encuentran: Cuautla, Temixco, Jonacatepec, Axochiapan, Jiutepec, Puente de Ixtla, Tepoztlán, Jantetelco, Tlayacapan, Emiliano Zapata, entre otros.



Jornadas Jurídicas Gerontológicas Casa de Día “El Castillo” municipio de Emiliano Zapata

- Entrega de convenios de colaboración a organizaciones de la sociedad civil del estado e inicio del **Seminario “Derecho de la Mujer a una vida Libre de Violencia”**, dicho evento se realizó en el auditorio del Museo de Ciencia y Tecnología ubicado en Av. Atlacomulco s/n Col. Acapantzingo. En este evento se entregaron un total de 87 convenios y se contó con la asistencia de 120 personas



Entrega de convenios a las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Morelos e inicio del seminario denominado “Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia”

- Durante los días 24, 25 y 26 de febrero, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos en coordinación con la Procuraduría General de la República, llevaron a cabo un taller dirigido a servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley de los diferentes municipios del estado. A dicho evento asistieron 220 servidores públicos pertenecientes a los 33 municipios de la entidad, personal de la Procuraduría General de la República Delegación Morelos y personal adscrito a las diferentes visitadurías de la CDHEM Morelos.



Taller “Uso Legítimo de la Fuerza y Armas de Fuego” impartido por PGR y CDHEMorelos a Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de los distintos municipios del Estado.

- Se llevó a cabo el **3er. Taller Regional para Capacitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos - Zona Este**, dicho taller tuvo como objetivo: adquirir los conocimientos teórico-conceptuales, las herramientas y mecanismos prácticos y metodológicos, a fin de profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la capacitación y al personal interesado en la formación de defensores de Derechos Humanos y de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los DD.HH. La sede de este taller fue el Estado de Puebla, a este taller asistieron 7 capacitadores de la CDHEMorelos.
- Dentro del marco del festejo del **Día Internacional de la Mujer**, se presentó a las y los adolescentes que se encuentran en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (**CEMPLA**), la puesta en escena “Mujeres Enlatadas” obra que narra el valor de las mujeres dentro de la sociedad, la equidad de género y la dignidad del ser humano.



- Durante el periodo 2014 la CDHEM Morelos, a través del Departamento de Capacitación y Divulgación, implementó la **Campaña Respetar para Convivir Mejor** con la finalidad de promover una cultura de paz y respeto mediante pláticas, cursos y talleres que promueven la inclusión de toda la comunidad escolar como son madres y padres de familia, profesorado y alumnado pertenecientes a los distintos niveles educativos de los 33 municipios del estado.



Campaña Respetar para Convivir Mejor

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), impartieron el curso sobre **“Prevención de la Tortura”** a funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley en los municipios de Yautepéc, Jantetelco, Yecapixtla y Atlatlahucan.



Curso de Prevención de la Tortura, municipio de Yecapixtla, Yautepéc, Atlatlahucan y Jantetelco.



- La CDHEM Morelos en coordinación con el grupo de rotarios del Municipio de Atlatlahucan festejó el **Día de la Niñez Mexicana**, con la realización de un rally de actividades lúdicas y recreativas con niñas y niños del **municipio de Atlatlahucan**, el personal del departamento de Capacitación y Divulgación, Logística y Eventos y Comunicación Social participó en la celebración y lo hicieron a través de juegos como: la lotería “Los derechos y deberes de la niñez”, el memorama “Aprendo mis derechos”, la creación de antifaces y carteles que promueven la inclusión e igualdad, entre otros. Lo anterior, con el objetivo de proporcionar un espacio de expresión y diversión para los pequeños y así disfrutar de un momento de convivencia y recreación.



Festejo del Día de la Niñez municipio de Atlatlahucan.



- El día **25 de Junio**, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el Instituto Tecnológico de Zacatepec, celebraron la **Firma de Convenio de Colaboración** entre ambas instituciones con el objetivo de constituir espacios de investigación académica interdisciplinaria, en donde se estudie y analice la problemática actual en materia de derechos fundamentales, a fin de estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de una cultura de Derechos Humanos en el país, así como promover, coordinar y ejecutar actividades de capacitación y formación en este ámbito, dirigidas a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo, servidores públicos y sociedad en general.



Curso Derechos Humanos y Género a personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Zacatepec.

El día 26 de Agosto Inició el **Diplomado “Derechos Humanos y Familias”**, en el cual está reflejado el esfuerzo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos(CNDH), La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos(CDHEM) y La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de la Casa de la Cultura Jurídica, siendo esta última la sede en la que se realizaran las sesiones de este Diplomado



Inicio del Diplomado “Derechos Humanos y Familias”.



- Asimismo, en la incansable búsqueda por lograr reiterar por medio de acciones el compromiso de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, se trabajó con las estudiantes del Internado Palmira el tema relativo a la prevención de violencia en el noviazgo; además de que se llevó a cabo un concurso de ensayos sobre la **“Prevención de la Violencia en la Mujer Adolescente”**, cuya premiación estuvo a cargo de la Presidenta de la CDHEMorelos, quien entregó tabletas a los tres primeros lugares.



“Prevención de la Violencia en la Mujer Adolescente” Internado Palmira.

- La CDHEMorelos en coordinación con el DIF Estatal y las organizaciones de la sociedad civil, realizaron el **evento “Todos somos Igualmente Diferentes”**, en el marco del festejo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el cual se llevó a cabo en el Parque Solidaridad. Dentro de las actividades programadas se realizó una caminata incluyente, además el área de Capacitación y Divulgación de este organismo, realizó con las y los asistentes actividades lúdicas e informativas con la finalidad de sensibilizar y dar a conocer los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.



“Todos Somos Igualmente Diferentes” Parque Solidaridad, Cuernavaca Morelos.



“Caminata por los Derechos” con niñas, niños y adolescentes municipio Yecapixtla derechos de las y los niños.

- En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la CDHEMorelos, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del municipio de Yecapixtla, organizaron una “**Caminata por los Derechos**” con niñas, niños y adolescentes, además se presentó la **obra de teatro “La peor de Turambul”**, que aborda el tema de la prevención del maltrato infantil y promueve el respeto de los

- El día 10 de Diciembre, dentro del marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la CDHEMorelos organizó la entrega del **Premio Estatal de Derechos Humanos** lanzando una convocatoria para las organizaciones y personas que han trabajado en pro de la defensa de estos derechos, teniendo como resultado la participación de organizaciones de la sociedad civil que día a día velan por el respeto de las personas en estado de vulnerabilidad entre ellos, mujeres, personas con síndrome de down, adultos mayores, entre otros.



Participantes y jurado del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014

En total se atendieron durante el 2014 a **124,039 personas** a través de los diferentes programas de capacitación.

5.- VISITADURIAS ESPECIALIZADAS

5.1. Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios (VEAP)

5.1.1 Supervisión Carcelaria Local 2014

En el marco de sus funciones de promoción y protección de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 18, 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 8 fracción X, de la Ley que rige sus actividades y 3 de su Reglamento Interno; a



partir del mes de junio del 2014, dio inicio a la **Supervisión Penitenciaria Local 2014**, en los Centros Femenil y Varonil de Reinserción Social “Morelos”, Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA), Cárcel Distrital de Cuautla, Cárcel Distrital de Jojutla y Módulo de Justicia de Jonacatepec, Morelos; con el objeto de verificar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las personas reclusas, agrupándolos en siete rubros:

- 1.- *Los relacionados con su situación jurídica.*
- 2.- *Aquellos que garantizan una estancia digna y segura en prisión.*
- 3.- *Los relacionados con su integridad física y moral.*
- 4.- *Los relacionados con el desarrollo y condiciones de sus actividades productivas, educativas, culturales, deportivas, etc.*
- 5.- *Los encaminados a su vinculación social.*
- 6.- *Los relativos al mantenimiento del orden y disciplina.*
- 7.- *Los derechos de los grupos especiales o vulnerables*



De acuerdo a los resultados de la supervisión local, se pudo advertir que existen problemáticas en el sistema penitenciario estatal, pese a las recomendaciones formuladas por este organismo al Gobierno del Estado, en la resolución dictada el 29 de enero del 2014, bajo el número de expediente 30/2013-1.

Las principales problemáticas son: El hacinamiento, pues la población penitenciaria ha rebasado por mucho la capacidad de instalación de los penales, destacando que de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Reinserción Social del Estado, al 18 de diciembre del 2014, el total de población interna asciende a un total de 3842 personas entre adultos y adolescentes, de los cuales 3579 son hombres y 263 son mujeres.

La sobrepoblación trae como consecuencia la deficiente separación de internos, en imputados, procesados y sentenciados, así como por su perfil criminológico, lo anterior aunado a otras problemáticas como, la falta de mantenimiento e infraestructura de los penales, deficiente seguridad penitenciaria, falta de gobernabilidad al interior de los centros, deficiente atención de la salud, falta de programas eficientes para lograr la reinserción de las personas reclusas, así como de su tratamiento post-penitenciario, falta de sensibilización, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.

Por lo anterior, se asignaron las calificaciones correspondientes a cada uno de los centros, resultando un promedio general de 5.85.

La Cárcel Distrital de Jojutla con 6.47, la Cárcel Distrital de Jonacatepec 6.24, el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para los Adolescentes del Estado con 6.07, el Centro Femenil de Reinserción Social "Morelos", con 5.63, el Centro Varonil de Reinserción Social 5.52 y la Cárcel Distrital de Cuautla con 5.15.



Tabla.- Comparativo de calificaciones de las Supervisiones Penitenciarias locales 2012 al 2014.

CENTROS, CÁRCELES O MÓDULOS.	2012	2013	2014
1.-Carcél Distrital de Jojutla	7.02	6.91	6.47
2.-Centro Femenil de Reinserción Social Morelos	6.17	6.87	5.63
3.- Centro Varonil de Reinserción Social Morelos.	5.77	6.44	5.52
4.- Cárcel Distrital de Jonacatepec	5.71	6.21	6.24
5.- Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para los Adolescentes del Estado CEMPLA	5.05	5.39	6.07
6.- Cárcel Distrital de Cuautla	6.00	3.73	5.15
7.- Cárcel Distrital de Puente de Ixtla	6.24	Extinta	Extinta
8.- Cárcel Distrital de Tetecala	4.48	Extinta	Extinta
Promedio final	5.80	5.92	5.85



5.1.2. Supervisión a módulos de detención preventiva 2014

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos a través de la Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios, realizó en el mes de junio del 2014, la supervisión de los 33 módulos de detención municipal, con la finalidad de evaluar las condiciones generales en que se encuentran y el respeto de los Derechos Humanos de las personas que enfrentan este tipo de internamiento.

Entre los múltiples aspectos a evaluar, se consideraron tres grandes rubros que fueron:

1.- Condiciones generales de los módulos

En el cual se verificó el espacio, la adecuada separación de adolescentes, adultos, así como de hombres y mujeres, y las condiciones generales de higiene.

2.-Respeto de los Derechos Humanos y Fundamentales de los Detenidos

En esta categoría se evaluó los derechos de las personas reclusas a recibir alimento, agua, atención médica, así como derecho a recibir visitas familiares y la confidencialidad de sus datos personales.

3.- De actuación de los servidores públicos que operan los módulos y las facilidades prestadas a personal de la CDHEMorelos

En esta categoría se evaluó la actuación del Juez calificador, el responsable de la seguridad de los módulos, del personal médico, administrativo y de mantenimiento, respeto a los plazos exigidos en la normatividad aplicable y las facilidades al personal de este organismo.

De dicha supervisión se pudo advertir que los módulos de detención municipal siguen presentando deficiencias de infraestructura, mantenimiento, capacidad de instalación, separación de detenidos, ausencia de protocolos de ingreso, atención médica, prevención de riñas, homicidios, suicidios, etc.; falta de seguridad a través de sistemas de cámaras de circuito cerrado e insensibilidad y falta de capacitación de los servidores públicos encargados de los centros, por lo que se advierte el incumplimiento de la serie de recomendaciones formuladas a los 33 presidentes municipales del estado, mediante resolutivo del 29 de junio del 2013, dictado en el expediente número 26/2013-1.

5.1.3. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria



En el año que se informa, se llevó acabo el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2014, que coordina la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cual es un instrumento de evaluación que permite examinar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, verificando las condiciones de estancia e internamiento de las personas reclusas, cuyo fin primordial es la observancia del

respeto a los Derechos Humanos.

En el caso de Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), colaboró en la realización de dicho diagnóstico, que consistió en realizar visitas y recorridos a cuatro centros penitenciarios, entre ellos: los Centros Varonil y Femenil de Reinserción Social y las Cárceles Distritales de Cuautla y Jojutla. Asimismo se aplicaron cuestionarios a la población interna y entrevistas a los Directores, personal técnico y de seguridad y custodia de cada uno de ellos.

Los rubros a evaluar, de acuerdo a la “Guía de supervisión penitenciaria”, fueron:

I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno (capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de internos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del centro, prevención y atención



de incidentes violentos, y de tortura y/o maltrato).

II. Aspectos que garantizan una estancia digna (existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene de las instalaciones, así como la alimentación).

III. Condiciones de gobernabilidad (normatividad que rige al centro, personal



de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario).

IV. Reinserción social del interno (integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, separación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales y de capacitación, educativas, deportivas, beneficios de libertad y vinculación con la sociedad).

V. Grupos de internos con requerimientos específicos (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/SIDA, personas con preferencias sexuales distintas e internos con adicciones).

5.2. Visitaduría Itinerante

5.2.1. Jornaleros Agrícolas

Concepto y contexto

En México, los jornaleros agrícolas migrantes son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo.

Al existir desigualdades sociales y de desarrollo en el país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias.

Los flujos migratorios por el trabajo agrícola son variables y afectan a todo el país.

Los hijos e hijas de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable.

Datos México

Un 44% de los hogares de jornaleros agrícolas contaban con al menos un niño o niña trabajador y sus ingresos se acercaban al 41% de los del total familiar.

Un 44.9% de las familias jornaleras en las que está presente el trabajo infantil son indígenas, de manera que la migración supone para ellos un cambio radical en sus costumbres, cultura e idioma.



Erradicar el trabajo infantil es, también, el reto de incluir a los hijos e hijas de jornaleros agrícolas en las estadísticas nacionales, esto es, ver cuál es su acceso a los servicios básicos y los impactos que resultan de su nutrición, salud, desarrollo, educación, y perspectivas futuras considerando, además, que es necesaria una protección especial de sus derechos.

Datos Morelos

Este rubro se trabaja a través de un Comité Interinstitucional para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus Familias, con el cual se realizan reuniones mensuales y extraordinarias. Dicho comité está integrado por dependencias a nivel federal y local entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Agraria, Consejo Estatal del Población, Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos y la CDHEM.

Transitan por el estado de Morelos, cada año, más de 3000 jornaleros agrícolas, mismos que provienen principalmente del estado de Guerrero y Oaxaca, muchos provienen de comunidades indígenas y vienen acompañados de sus familias, por lo que más de 800 menores de edad se establecen en el estado y requieren atención integral. Existen en total 17 campamentos o albergues a donde arriban estas familias cuya principal actividad es el corte de caña, ejote, jitomate y angú.

Conclusión

Es por ello que se deben implementar acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades tanto de los jornaleros como de sus familias, verificando que los apoyos económicos les sean entregados y estén dirigidos a fortalecer el desarrollo de sus capacidades, mejorar las condiciones de la estancia o vivienda, se respete sus Derechos Humanos a la Seguridad Social, a la Alimentación y Abasto; reciban una mejor educación, tengan una capacitación para el empleo, acceso y procuración de justicia, apoyo en caso de contingencias, se vele por derechos de la niñez y se respeten derechos laborales.

La aspiración de elevar la calidad de vida de este sector de la población se debe materializar mejorando la colaboración con los productores agrícolas en los distintos estados de la república, erradicando el trabajo infantil entre hijos de jornaleros migrantes, aumentando la calidad de la información disponible sobre ellos y estableciendo alianzas estratégicas con los distintos sectores, ya sean productores, dependencias e instituciones de los tres niveles de Gobierno.



**Albergue la Tehuixtlera
Yautepec, Morelos**



**Albergue la Brasileira Grande
Jojutla Morelos**



**Las Galeras
Tlaltizapán Morelos**



**Unidad de Servicios Integrales
Totolapan, Morelos**

5.2.2. Trata de personas

Concepto y contexto

La Trata de Personas es un fenómeno que de manera progresiva trasgrede los Derechos Humanos de las víctimas, atenta contra la vida, la libertad y la integridad de las personas. Al no contar con mecanismos de atención integral y legislación adecuada, vulnera la seguridad jurídica y la legalidad.

En este delito intervienen un sin número de personas; consta de tres componentes principales vinculados: la actividad (o el enganche), los medios (o la forma en que se engancha) y el propósito o fin.



El sector de la población más vulnerable son mujeres y niñas por las condiciones sociales en que ellas se desenvuelven como las inequidades de género, marginación, discriminación, pobreza, falta de información, costumbre e impunidad.

El aumento y la diversificación de los flujos y las rutas de tránsito dentro del territorio mexicano han coincidido con el incremento de riesgos y de vulnerabilidades de la población migrante especialmente mujeres adolescentes y niñas.

Datos México

Durante los últimos cinco años, la detección de víctimas de trata de personas en México se ha incrementado; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha detectado más de 35 destinos de explotación a lo largo y ancho del territorio mexicano, en donde la modalidad más revelada fue la laboral y la sexual, aunque también se han identificado el reclutamiento para cometer delitos menores o de bajo nivel, la servidumbre en el matrimonio y la falsa adopción de niños, también ha señalado que los tratantes ejercieron violencia física sexual y psicológica, privación de la libertad, y retención de documentos de identidad.

Datos Morelos

De 2009 a noviembre de 2014 se encontraron 16 carpetas de investigación y un acta de investigación, 17 víctimas del delito de trata de personas, se detectó que la edad más vulnerable de las mujeres es de los 14 a los 19 años, y que el medio más utilizado por los tratantes es por amenaza y/o chantaje dirigido hacia sus hijos; toda vez que ocho de las víctimas tienen hijos con personas diversas o con el mismo tratante pues, en algunos casos, sostuvieron una relación sentimental con el mismo. Las mujeres captadas no rebasan el grado de educación elemental, la mayoría al momento de captación eran solteras y con un empleo de baja remuneración. Lo anterior de acuerdo con lo especificado en los datos que arrojaron las carpetas de investigación.

Respecto a la atención a la víctima, sólo 2 mujeres fueron albergadas, a una se le canalizó para la valoración y tratamiento psicológico; y en un caso el médico legista, valoró realmente su situación psicofísica, esto se notó al sugerir una valoración y manejo en el programa de apoyo a víctimas de delitos sexuales.

Las mujeres más vulnerables a la trata son residentes de la zona oriente del entidad, ya que ocho de las víctimas se encontraban residiendo en dicho lugar, de igual forma 3 en la zona metropolitana, 2 en la Zona Sur y 2 más en el estado de Puebla.



Conclusión

Si bien es cierto que existen leyes que pretenden combatir este fenómeno y algunas dependencias han implementado acciones conjuntas en materia de prevención, estas han sido insuficientes pues no son congruentes con la realidad social.

Al respecto, las víctimas de trata requieren diversos tipos de asistencia como hospedaje o albergue, para resguardar su seguridad personal, apoyo económico para sus gastos personales, atención médica general y especializada, particularmente de orden ginecológicas; terapia psicológica, para superar los traumas vividos y para enfrentar los retos; intervención psiquiátrica, orientación legal a aquellas que decidan denunciar; documentación migratoria, registro de nacimiento de sus hijos; obtención, certificación y apostillados de documentación, entre otras.

Es por ello que, de manera sistemática, se debe contribuir en el diseño, elaboración e implementación de políticas y programas públicos en los distintos niveles de Gobierno, orientados a la protección de las víctimas, la procuración de justicia y sobre todo la prevención del delito de trata de personas, reforzando el trabajo interinstitucional, incluyendo diversos actores del estado.

Prevención de la Trata de Personas en Morelos



**300 alumnas del Internado Palmira
Cuernavaca, Morelos**



**Reunión interinstitucional para prevenir y
erradicar la trata de personas**



5.2.3.- Supervisión a operativos de alcoholimetría



**Alcoholímetro
Tepoztlán Morelos**



**Aparato de alcoholimetría
Jiutepec, Morelos**

6.2.4. Agravio a periodistas

Concepto y contexto

La Libertad de Expresión y la Manifestación de Ideas son Derechos Humanos frecuentemente vulnerados de distintas formas y, en la mayoría de los casos, son agentes del Estado quienes violentan estos derechos.

De acuerdo a la Fiscalía Especializada en delitos contra la libertad de expresión de la Procuraduría General de la Republica (PGR), se han cometido 102 homicidios en contra de periodistas y de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son sólo 88 homicidios.

Datos México

De acuerdo a la FEADLE, de julio del 2010 a septiembre del 2014 se han iniciado 593 denuncias iniciándose carpetas de investigación por delitos cometidos en agravio de periodistas en el ejercicio de su profesión y 16 denuncias más en el sentido de atentados en contra de las instalaciones o empresas que se dedican al a actividad periodística. Como puede observarse, el ejercicio de la actividad periodística en México representa un alto grado de peligrosidad.



Datos Morelos

Expedientes en CDHEM Morelos en materia de agravio a periodistas.

2014

807/2014-6 Omisión de policías municipales en resguardar la integridad de reporteras, además de actos discriminatorios por parte de Director de plantel educativo.

192/2014-6 Agresión a periodistas afuera del Congreso local.

030/2014-6 Agresión a periodista por personal de Secretaría de Movilidad.

2013

2013-4 Por agresiones a periodistas por policías municipales de Jiutepec y estatales en tienda Wal-Mart

496/2013-6 Policías estatales agreden a periodista en detenciones de anarquista.

2012

090/2012-6 Policía Metropolitana agrede a fotógrafa

075/2012-6 Policías Municipales agreden a dos periodistas en Jiutepec

050/2012-6 Policías Municipales agreden a periodista en Jiutepec

2011

203/2011-5 Personal de una Ayudantía municipal agrede a reporteros

043/2011-vrs Policías municipales agreden a periodista en la zona sur

2010

072/2010-6 Recomendación, procedimiento administrativo a los policías que lesionaron a reportero

039/2010-1 Remitida a la CNDH; cartucho de gas lacrimógeno arrojado por PFP lesiona periodista



Mecanismo Local de Protección a Periodistas

En este sentido se ha acudido a las sesiones ordinarias mensuales y para implementación del mecanismo se ha trabajado través del subcomité técnico de evaluación, el cual se integra de conformidad por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, un representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado, un representante de la Coordinación General de Comunicación Política, en su calidad de coordinador del subcomité; un representante de la CDHEMorelos y tres representantes del “Foro de Periodistas”.

En 2014 se han realizaron 11 activaciones del mecanismo de protección a periodistas por presuntas violaciones al ejercicio de la actividad periodística en el estado, solicitando se implementen medidas de protección a los agraviados y procurando el resarcimiento de los daños.

Cabe señalar que los periodistas constituyen, en gran medida, la fuerza moral con la que cuentan las Comisiones de Derechos Humanos en el país, ya que son quienes se encargan de hacer públicas las resoluciones o las actividades que se realizan; por lo que es necesario que se tomen medidas legislativas, ejecutivas e incluso judiciales a mediano y largo plazo que puedan proteger y prevenir la violación de una de las libertades fundamentales más importantes para el desarrollo democrático, “la libertad de expresión”; y para protegerlo es imprescindible el trabajo conjunto de los distintos órdenes de Gobierno y los organismos autónomos, así como de la sociedad en general, ya que los únicos límites de esta prerrogativa es que no sean afectados los derechos de terceros, la protección de la seguridad nacional, el orden, la salud o la moral pública y estos límites no deben de quedar a criterio de los funcionarios o autoridades.

5.2.5. Atención a pueblos y comunidades indígenas

Concepto y Contexto

México es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La Constitución reconoce en su artículo 2° a los pueblos indígenas como parte de la nación mexicana y como conjunto de culturas pertenecientes a ella, asegura su bienestar así como su identidad, costumbres, lenguas, sus derechos normativos



dentro de la comunidad, su patrimonio y garantiza impulsar su desarrollo dentro de la sociedad en materia de educación e infraestructura para fortalecerlas y mantenerlas dentro de la ley.

Datos México

En México tenemos más de 15 millones de personas indígenas quienes poseen alrededor de la quinta parte del territorio nacional y sus recursos naturales son uno de los orgullos de nuestro país. Esto nos habla de su decisión de ser mexicanos y de permanecer con sus propias identidades y culturas; son mexicanos kikapús, mayas, tzeltales, tzotziles, mixtecos; que viven en pequeñas localidades y en las ciudades, están en casi toda la república, pero muchos son ignorados.

Existe un gran rezago social en el que se encuentran inmersos la gran mayoría de los pueblos y comunidades indígenas aunado a que, a partir de la conquista española, se han ido perdiendo identidades y lenguas que representan la riqueza cultural de nuestro país y en general América Latina.

En este sentido, actualmente al menos 14 lenguas menores están en serio peligro o ya moribundas en México y cuatro o cinco más con un número 'sustancial' de hablantes también corren riesgo de desaparición.

México es el país con mayor cantidad de personas hablantes de lenguas amerindias en América, con un total de 65 lenguas vivas registradas en el año 2010. Sin embargo, en números relativos, la proporción de estas comunidades lingüísticas es menor en comparación con otros países, ninguna de las lenguas indígenas de México posee más de un millón de hablantes. El náhuatl es la cuarta lengua indígena de América por el tamaño de su comunidad lingüística, detrás del quechua, el aimara y el guaraní.

Datos Morelos

En Morelos, los pueblos indígenas se encuentran dispersos en cerca de 16 municipios y son alrededor de 35 las comunidades nahuas que se concentran principalmente en Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, municipio de Cuautla; Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; Cuentepec, municipio de Temixco y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua predominante en el estado agrupando alrededor del 61% de los hablantes de lengua indígena.



En nuestro estado habitan alrededor de 31 905 indígenas mayores de 3 años de los cuales el 61.1% hablan el Nahuatl, el 17.3% el Mixteco, el 4.8% el Tlapaneco y el resto habla otras 46 lenguas indígenas de otras partes de México; de todos ellos un 1.7% no habla el español.

Conclusión

No se puede negar la presencia y aportes de los pueblos indígenas al desarrollo de la sociedad, cada integrante de un pueblo espera ser tomado en cuenta en el diseño de las políticas públicas que le integren.

Por su parte, el Estado tiene la obligación de hacer que coexistan sus formas de Gobierno, lenguas, valores, identidad cultural y derechos plenos, para que su permanencia sea garantizada en condiciones de mayor equidad socio-política y con mejores niveles de salud, educación, vivienda, ingresos y empleo.

Por lo que se debe luchar día a día por reconocer los derechos colectivos, culturales y de identidad de los pueblos indígenas, como una de las garantías reconocidas en la constitución política y en las leyes por lo que es esencial el respeto de sus Derechos Humanos, así como la adopción de medidas eficaces para combatir los prejuicios y la discriminación mediante la promoción de la tolerancia, comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.



**Jornadas informativas
Tetelcingo Cuautla, Morelos**



**Jornada informativa
Atlatlahucan, Morelos**



6. Eventos

6.1. Eventos

Durante el periodo que se informa, esta subdirección realizó 24 eventos, de los cuales se resaltan los siguientes:

Febrero 22: A través de esta Comisión de Derechos Humanos, el Laboratorio “3H Pharmaceuticals de México SAPI de C. V.”, realizó la donación de medicamentos a los Centros de Reinserción Social en el Estado de Morelos.



Febrero 25:

En coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), se realizó un amplio reconocimiento a las y los deportistas morelenses por su lucha, disciplina y tenacidad en la promoción del Derecho Humano al Deporte y Salud, entre los cuales se destacaron niños/as de las Olimpiadas Especiales, Danza Aérea, Parkour, Osos Equipados de Morelos, los equipos de tocho bandera de la CDHEM Morelos Defensoras y Defensores, los equipos de fútbol soccer UAEM y CDHEM Morelos, así como el equipo de las Heats de Morelos.





Marzo 7:

Con el fin de comunicar y reconocer los Derechos Humanos de las Mujeres y en conmemoración al Día Internacional de las Mujeres, se realizó la obra de teatro “Mujeres Enlatadas”, en las instalaciones del Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes CEMPLA, donde se tocaron temas de valorización, autoestima, empoderamiento y equidad de género.



Marzo 29:

V Simposio de Epilepsia en Morelos.

En coordinación con la Asociación de Apoyo para Epilépticos y Familiares de Morelos A.C. y con el apoyo de Caja Popular Mexicana, se efectuó el V Simposio de Epilepsia, con el objetivo de orientar, informar y mejorar la calidad de vida de las personas epilépticas, sobre las causas, motivos, mitos, problemas neurológicos y psiquiátricos, entre otros temas de interés.



Abril 26:

Festejo de las y los niños en Atlatlahucan.

Con la finalidad de promocionar la cultura de respeto, reflexión y asimilación de los Derechos Humanos, se llevaron a cabo diversas actividades lúdicas y de valores para este sector tan importante de la sociedad.



Abril 28:

Feria Interinstitucional para la Atención de Jornaleros y sus Familias, coordinadamente la CDHMOR, la SETPS, Pronim y SSA, se reúnen para brindar y acercar los programas sociales como lo son capacitación, seguridad social, alimentación, educación, recreación y apoyo en casos de contingencia a esta población considerada un grupo vulnerable.



Abril 30:

Celebrando el Día de la Niñez, con la finalidad de brindar un momento de alegría y diversión, en coordinación con la Universidad Internacional UNINTER y el Centro Educativo Down en Cuernavaca A. C., se hizo entrega de juguetes a los y las hijas de jornaleros agrícolas de la Brasilera Grande.



Junio 03:

Con la organización de diversas instituciones Estatales y Federales se abre la convocatoria para el Concurso de Oratoria en Lenguas Indígenas “La Voz de mi Tierra”, con el tema central “Valores e Identidad Indígena”, promoviendo la participación y fortalecimiento del uso de estas lenguas en el estado, cerrando con una firma de convenio para la colaboración entre el CDI Morelos y CDH Morelos.



Junio 06: Contribuyendo a la protección de los Derechos Humanos de las y los periodistas, se realiza el Foro “Periodismo y Derechos Humanos” en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica.

Agosto 16:

Promoviendo el respeto al Derecho a la Libertad de Expresión y Diversidad Sexual, la CDHEM estuvo presente en la primera marcha de diversidad sexual, concientizando que los Derechos Humanos son para todos y todas.



Agosto 28:

Para brindar un momento de alegría a las personas de la tercera edad y en conmemoración al Día Nacional del Adulto Mayor, la CDHEM Morelos, en coordinación con el municipio de Atlatlahucan, llevó a cabo un festival cultural y de esparcimiento con baile, regalos y sorpresas.



Septiembre 12:

Con el objeto de promover el Derecho Humano a la Salud y apoyar a la sociedad de escasos recursos, se entregó una donación de medicamentos a diversas organizaciones de la sociedad civil; como son: Libertare, Psicología Emocional A. C., Refugio “El Vuelo de las Mariposas” y 100 mil Mujeres por Morelos A. C.



Septiembre 18 y 19:

En el marco del Día Internacional por la Paz, este organismo protector de los Derechos Humanos, en colaboración con la Universidad Internacional UNINTER, organizó el evento denominado “Ciudadanos y Ciudadanas del Mundo en Construcción de Paz”, el cual se encargó de promover y difundir en la comunidad estudiantil una serie de actividades que ayudaron a las y los jóvenes morelenses a entender las problemáticas mundiales en torno a las formas de violencia y medidas de prevención.



Septiembre 29: Con la finalidad de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, la Diputada Federal Maricela Velázquez convocó, a través de esta Comisión, al curso “Administración de proyectos para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.



Octubre 23:

El Colectivo de Análisis de Seguridad con Democracia, Freedom House, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), convocaron a periodistas de esta entidad a participar en el taller “Generando un Sistema de Protección para Periodistas,” el cual, sentó las bases para un sistema de protección a nivel local con un enfoque preventivo, basado en la colaboración y la confianza. Estableciendo condiciones para vincular este sistema de protección local con una red de periodistas a nivel nacional, para conformar un sistema de protección más amplio.



Octubre 28:

En conmemoración al mes de la Concientización sobre el Síndrome de Down, se presenta la oportunidad para promover el respeto, el desarrollo y la convivencia de niños y niñas, sensibilizando a jóvenes estudiantes del nivel medio superior y servidores públicos mediante un rally con actividades lúdicas.

Noviembre 03:

Fomentando valores y convivencia entre los adultos de la tercera edad, se coordina conjuntamente con el Consejo de Ancianos de Morelos, actividades durante todo el año, una de ellas la celebración de Día de Muertos.





Noviembre 19:

Se firma el convenio de colaboración entre este organismo defensor de los Derechos Humanos y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), con el cual se establecen las bases y lineamientos a fin de brindar una mejor atención a la sociedad; trabajando de manera conjunta para promover, coordinar y ejecutar actividades de capacitación, formación y divulgación del Derecho al

Acceso a la Información y Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales, en los casos que se presenten quejas relativas a la violación de estos derechos fundamentales y en particular de todos aquellos asuntos jurídicos.

Noviembre 26:

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se efectúa el primer concurso de ensayos “Cómo Prevenir la Violencia contra la Mujer Adolescente”, esto con la finalidad de concientizar y escuchar a las jóvenes de la Escuela Secundaria Técnica Núm. 01 y el Internado Palmira. En dicho concurso participó como jurado calificador la escritora Elena de Hoyos y como patrocinador Caja Popular Mexicana, entregando 3 tablets a las estudiantes que resultaron ganadoras.





Diciembre 10:

Día Internacional de los Derechos Humanos.

Con el propósito de reconocer y premiar a la persona más destacada en la observancia, protección, promoción, estudio y divulgación en materia de Derechos Humanos en Morelos, se realizó el “Premio Estatal de Derechos Humanos 2014”, en el que participaron alrededor de 15 personas entre ellas; Caridad García Serrano, Carlos Enrique de Saro, Psic. Obdulia Lira Munguía, Rosa Susana Campos, Ana Silvia Barajas, Liliana Fernández, Carlota Hammeken, Profa. María Eunice, Lic. Manuel Alberto Sandoval, Verónica Inés Fraire, Psic. Martha Rodríguez Prado, la Dra. Wendy Caballero Yáñez, la Lic. Jessica Ortiz Díaz, el Ing. Víctor Pérez de la Lara y el Dr. Ángel Rene Abrego Escobedo, resultando ganador Carlos Enrique de Saro Puebla, quien demostró que no hay barreras para alcanzar cualquier meta.



Caridad García Serrano, Carlos Enrique de Saro, Psic. Obdulia Lira Munguía, Rosa Susana Campos, Ana Silvia Barajas, Liliana Fernández, Carlota Hammeken, Profa. María Eunice, Lic. Manuel Alberto Sandoval, Verónica Inés Fraire, Psic. Martha Rodríguez Prado, la Dra. Wendy Caballero Yáñez, la Lic. Jessica Ortiz Díaz, el Ing. Víctor Pérez de la Lara y el Dr. Ángel Rene Abrego Escobedo, resultando ganador Carlos Enrique de Saro Puebla, quien demostró que no hay barreras para alcanzar cualquier meta.





Diciembre 12:

Firma de convenio de colaboración entre este organismo promotor de los Derechos Humanos y la Fundación Quirúrgica Multidisciplinaria A. C.

Con el objetivo de contribuir a la prevención y reparación de los Derechos Humanos, se signó este convenio que servirá para diseñar talleres, conferencias y campañas de atención a personas que por su condición socioeconómica no puedan atender su salud en materia de cirugía plástica reconstructiva.



7. COMUNICACIÓN SOCIAL

7.1 Impactos de CDHEMorelos en los medios de comunicación impresos

Es responsabilidad del área de comunicación el monitoreo de los medios de comunicación vía electrónica y escrita, en este sentido, la CDHEMorelos fue mencionada en **182 notas de prensa** escrita en estos diferentes periódicos. La anterior equivale a haber estado presente en medios escritos al menos cada **3er día**

Las menciones son derivadas de los boletines y acciones socializadas por la misma institución.

7.2 Informe sobre boletines emitidos por CDHEMorelos

El 3 de enero del 2014 se publicó el boletín **167-14-CS** y el 22 de diciembre del mismo año se cerró con el boletín **302-14-CS**.

Es decir se emitieron **135 boletines durante el 2014**. Estos boletines fueron la base para las publicaciones de casi la totalidad de las notas. No se publican como boletines tal cual, sin embargo son el punto de anclaje que atrae a los medios a buscar la nota en el organismo, mismas notas que contienen las acciones de este organismo en materia de protección, difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos en Morelos



7.3 Informe de síntesis informativas diarias

El área de comunicación, como parte de su tarea de monitoreo diario de los medios de comunicación, envía una síntesis informativa diaria con las notas más relevantes de los principales medios locales. Lo anterior con la finalidad de mantener informado al personal sobre cuestiones que tengan que ver con alguno de sus expedientes y también, en base a las facultades legales del organismo, poder conocer de asuntos en los que pueda proceder de manera oficiosa la CDHEMorelos.

Quejas iniciadas de oficio	97
Concluidas	42
En trámite	46
Solicitudes emitidas	5
Recomendaciones	4

En relación a las gestiones iniciadas por oficio

Gestiones	Número
Sede	85
Cuautla	37
Jojutla	35
	Total 157



7.4 Atención en redes sociales

(Facebook y Twitter)

La atención en redes sociales se brinda en el sentido de resolver dudas e inquietudes sobre posibles violaciones a los Derechos Humanos de las y los morelenses. Se recibe la duda o inquietud, se turna al visitador o visitadora de guardia quien en un breve párrafo debe dar respuesta a las mismas, después, el área de comunicación transcribe la respuesta hacia el solicitante. En algunas ocasiones estas dudas e inquietudes se traducen en quejas o gestiones.

CONCEPTO	NÚMERO
Atención en redes sociales	72

De las cuales:

CONCEPTO	NÚMERO
Expedientes iniciados	13

CONCEPTO	NÚMERO
Quejas	7
Gestiones	6

Lo anterior quiere decir que el **18%** de la atención en redes sociales se traduce en expedientes iniciados.



7.5 Reportes recibidos a través del correo: comunicación.cdhmor@gmail.com

En el correo de comunicación de CDHEM Morelos, también se reciben reportes de la sociedad; en esta labor, el programa radiofónico de denuncia ciudadana “LINEA CALIENTE” mantiene constante comunicación con este organismo a través de correos electrónicos que envían hasta 2 veces al día: uno al término de su edición matutina y otro al terminar la vespertina.

En el periodo que comprende el 2014, pero en específico a partir del 14-mayo-2014, se inició con estos enlaces.

CONCEPTO	NÚMERO
Correos de “LINEA CALIENTE”	64

En cada correo recibido se perciben de 1 y hasta 30 denuncias.

CONCEPTO	NÚMERO
Denuncias recibidas de “LINEA CALIENTE”	204

De las cuales

CONCEPTO	NÚMERO
Denuncias al IEBEM (Cuotas escolares, Bullying, falta de maestro, deterioro de instalaciones)	183
Abusos del Mando único	19
Otros	2



7.6 Informe de CDHEMorelos en twitter “@cdhmorelos”

Hasta el 31 de diciembre del 2014, la cuenta en **twitter @cdhmorelos** perteneciente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, cerró con **2,895 seguidores** y 1,400 personas a las que @cdhmorelos sigue.

Jan 01, 2014 - Dec 31,
2014

Profile Summary

Followers	2,895
Following	1,400
Listed	19

En 2014, la cuenta @cdhmorelos inició el año con **1877** seguidores. Al cierre con fecha 31 de diciembre del mismo año contó con **2,895** seguidores, lo que significa un aumento de **1,018** seguidores este año, cifra que representa un aumento de **54.2%** en el número de personas que siguen a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos en la red social TWITTER.

El Aumento del 54.2 % en el número de seguidores arroja una media de 3 seguidores nuevos por día a lo largo del 2014.

EL crecimiento de las redes sociales es un fenómeno generalizado en nuestro país, a tal forma que tiene igual o más peso que los medios de comunicación convencionales y, además, sirve como medio de denuncia ciudadana al servir como un puente efectivo entre la sociedad y las instituciones.



Los “RETUITS” es la característica de esta red social, que nos indica la viralidad del contenido publicado en ella, es decir, las veces que es compartida por otros usuarios. Este aspecto ayuda al posicionamiento de la imagen de la institución y nos permite dar a conocer información en tiempo real de los acontecimientos de CDHEM Morelos

CONCEPTO	NÚMERO
RETUITS EN 2014	1,507

Retuits por mes

MES	RETUITS
Enero	51
Febrero	82
Marzo	86
Abril	158
Mayo	28
Junio	35
Julio	54
Agosto	85
Septiembre	82
Octubre	162
Noviembre	560
Diciembre	124



7.7 Informe de actividad de CDHEMorelos en la red social “Facebook”

Facebook es una importante red social en la que se puede compartir información y comunicados, de los cuales se pueden medir su audiencia a través de los “me gusta” o “Likes” que los usuarios le dan a las publicaciones, de igual forma se puede medir la viralidad de las publicaciones a través de las veces que ha sido compartido.

Existen dos tipos de cuentas en esta red social, CDHEMorelos cuenta con ambas. La primera se trata de una página de usuario común en la que la forma de interactuar con los demás usuarios se ve un poco limitada ya que para esta interacción se debe “agregar como amigos” a otras personas y sólo una vez que esta solicitud haya sido aprobada, ambos usuarios podrán revisar los contenidos del otro; tiene una capacidad máxima de 5 mil amigos, lo que limita el campo de acción de instituciones públicas como CDHEMorelos puesto a que dicha cifra limita el nivel de alcance.

Otro formato de Facebook es la “Fan Page” en la que no existe un límite de usuarios y pueden “seguir” el contenido solo dando click en el botón “Me gusta” de la página. Se miden los niveles de audiencia de la misma forma que el formato anterior.

Página de perfil: CDHM MORELOS

Fan Page: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

Las estadísticas que se analizan son de la FAN PAGE puesto a que en la de perfil se ha alcanzado el número máximo de amigos que es de 5 mil y por tanto no varían los alcances. Además se trabaja en la administración de redes a través del programa “Hootsuite” que permite la programación temporal de los contenidos en todas las redes sociales.





FAN PAGE: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos



A inicios del 2014 la Fan Page contaba con **611 likes**

Jan 01, 2014 - Jan 31, 2014

Snapshot

Nº total de "me gusta" ?

611

↑ 3%

Nuevos "me gusta" ?

20

1 (daily avg)

Interacción de página ?

52

↓ -46.9%

Alcance total semanal ?

664

↓ -40%

Daily Likes





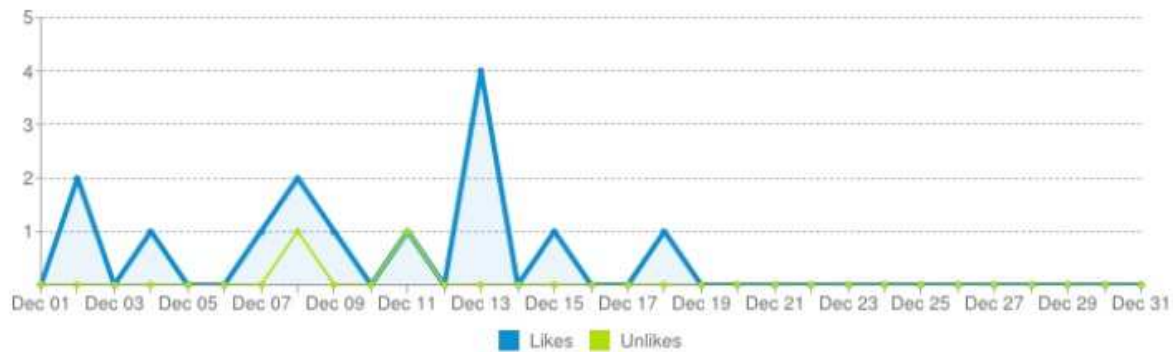
Diciembre

Dec 01, 2014 - Dec 31, 2014

Snapshot

Nº total de "me gusta" ? 1,018 ↑ 0.7%	Nuevos "me gusta" ? 14 0 (daily avg)	Interacción de página ? 6 ↓ -92%	Alcance total semanal ? 121 ↓ -91.3%
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------

Daily Likes



Resumen:

Likes	Número
Enero 2014	611
Diciembre 2014	1,018

El aumento de seguidores en Facebook en el periodo de 12 meses del 2014 fue de **407**, lo que se traduce en el aumento del **60.01 %** del número total de seguidores.

Se obtuvo una periodicidad de 2 likes por día a lo largo de todo el 2014. Esto representa un muy buen resultado tomando en cuenta que no se implementó ningún impulso de publicaciones mediante cuotas económicas que se pudieran aplicar a las redes.

El menor alcance de las publicaciones registrado es de 121 puntos, esto en temporada vacaciones.

El mayor alcance registrado fue de 5,024 puntos durante el mes de marzo, mes donde inició la actual administración del área.

8.- Administración

8.1. Recursos Humanos

Para un mejor ambiente laboral del personal de esta comisión, la Subdirección de Recursos Humanos, capacita al personal mediante cursos, talleres y conferencias, logrando cumplir con el objetivo del aprendizaje, además de la interrelación entre las diversas áreas de la institución y nuestra titular a través del deporte y el desarrollo humano.

8.1.1 Capacitación al Personal

La presente administración cubre con las necesidades que en materia de profesionalización y capacitación que requieren los empleados del organismo, de acuerdo al Capítulo III Bis, artículo 153 de la Ley Federal del Trabajo y en ese tenor continuamos brindando los cursos y diplomados necesarios para adaptarlos a las diferentes áreas de la CDEHM, como ejemplo:

Curso “Derechos Humanos, Detención Legal Y uso Legítimo de la Fuerza”.

El objetivo primordial fue que las y los funcionarios del organismo y servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley en el estado, logren una profesionalización en materia de Derechos Humanos, para una mejor atención a la ciudadanía.



**Diplomado Género, Educación para la Paz
Y Derechos Humanos**



A través de este organismo promotor de los Derechos Humanos, la Asociación Inspira, el Centro de Educación para la Transformación y el Desarrollo de las Personas, el Consejo Popular de Salud Mental Comunitario y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), llevó a cabo la 4ª generación del Diplomado Género, Educación para la Paz y los Derechos Humanos, en el cual, se capacitó por seis meses a personal, tanto de esta Comisión como a diversas dependencias de Gobierno y activistas sociales, brindando herramientas teóricas y metodológicas que les permitirán efectuar programas y acciones que posibiliten la aplicación de optimas prácticas en su ámbito de competencia.



Diplomado “Los Derechos Humanos y Familias”

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Casa de la Cultura Jurídica Teófilo Olea y Leyva, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, llevaron a cabo el Diplomado “Los Derechos Humanos y Familias”, dando inicio el 6 de agosto al 2 de diciembre de 2014, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica Teófilo Olea y Leyva, los días martes y miércoles, en un horario de 16:00 a 20:00 horas; impartiendo diversos temas en XIII Módulos como son los siguientes:

- Evolución Histórica, Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos.
- Sistema de Protección Jurisdiccional y No Jurisdiccional de los Derechos Humanos – Nueva Ley de Amparo y Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos del 10 de Junio de 2011.
- Sistema de Protección Regional de los Derechos Humanos – Procedimientos ante La Comisión y Corte Interamericanas de los Derechos Humanos, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.



- Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia: Derechos Humanos de los Niños, Niños y Adolescentes.
- Violencia Familiar.
- Mediación Familiar.
- Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Diversidad Sexual.
- Discriminación y Derechos Humanos.
- La Importancia de Interiorizar la Cultura de los Derechos Humanos y la Enseñanza de los mismos en la Familia y Escuela.
- Taller de la Defensa Práctica de los Derechos Humanos.

Concluyendo el 5 de Diciembre del 2014 con una Conferencia Magistral





8.1.2 Clima Organizacional

Como parte de los trabajos para la prevención del delito y fomentando la unión, el trabajo en equipo, valores y disciplina, la CDHEMMorelos y la UAEM se dan a la tarea de formar la liga de tocho bandera "UAEM-CDHMOR", en la cual participan alrededor de 20 escuelas del nivel medio superior y superior, así como instituciones públicas y equipos conformados por familias morelenses.



Esta liga ha resultado un gran éxito, ya que actualmente se juega la cuarta temporada.

8.2 Recursos Económicos y Materiales

Desde el año 2011, y hasta el 2014, se ha trabajado con un presupuesto autorizado de \$14,500.000.00 (catorce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para la operatividad de este organismo. Resulta cada vez más complicado determinar cuáles son las prioridades más importantes debido a que la ciudadanía recurre con mayor frecuencia a esta institución, es decir, ha incrementado el volumen de actividades administrativas y ha disminuido nuestro presupuesto debido al incremento en los costos operativos.

En el año 2014 el presupuesto en su mayoría fue utilizado para cubrir las necesidades básicas entre los que destacan: renta y mantenimiento de inmuebles; de las tres oficinas regionales y una



oficina sede, combustible y mantenimiento del parque vehicular para cubrir las capacitaciones y diligencias en todo el estado; pago de alimentos para eventos masivos, etc.

Con el interés de obtener un aumento presupuestal para el año 2014 y debido a la gestión que realizó la titular de este organismo, se consiguió una partida especial para los programas operativos de esta esta institución, por la cantidad de \$3,133,000.00 (tres millones ciento treinta y tres mil pesos 00/100), los cuales fueron utilizados de acuerdo a las necesidades de cada uno de estos programas, entre los que destacan los siguientes:

- 1.-Jornaleros Agrícolas y Migrantes.
- 2.-Red de Atención a las Mujeres.
- 3.-Promoción y Difusión de la Comisión de Derechos Humanos en Morelos.
- 4.-Supervisión a Puestos de Control en Operativos de Alcoholimetría.
- 5.-Fortalecimiento a Servidores Públicos.
- 6.-Implementación de mesas de trabajo para el cumplimiento integral de recomendaciones y/o solicitudes.
- 7.-Contención Terapéutica y Aula Lúdica.
- 8.-De la Mano por Nuestros Derechos.
- 9.- Observadores Escolares.
- 10.-Cruzada Infantil y Juvenil por la Paz y la Legalidad.

Estos recursos fueron de gran beneficio para la ciudadanía morelense, proporcionando la ayuda necesaria a los diferentes grupos vulnerables en todos los municipios de nuestro estado.

También se logró adquirir cuatro automóviles nuevos y una motocicleta, los cuales son utilizados en la Subdirección de Capacitación, Visitadurías, Dirección de Administración, notificaciones y para el buen desempeño de las diferentes actividades del organismo, con lo cual, brindamos un servicio de calidad para beneficio de la ciudadanía morelense.



La aportación de la partida especial para programas operativos, permitió renovar en un 60% el equipo de cómputo de las oficinas de todo el organismo, lo que ha permitido al personal desempeñar con mayor eficiencia su trabajo mejorando el servicio otorgado por esta institución.

Del total del gasto ejercido en el periodo 2014, se logró optimizar todo los recursos gracias a la disciplina que realizan los servidores públicos de esta institución, basados en el control presupuestal del gasto, previsto en los lineamientos, así como en la racionalidad y austeridad del gasto público, de conformidad con la autonomía presupuestaria de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Debido al compromiso que se tiene con la sociedad morelense, se gestionaron recursos para la elaboración del diagnóstico en Derechos Humanos, lográndose obtener la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) mismo que se encuentra en proceso de su realización.

9. Transparencia

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un organismo democrático.

Por medio de la rendición de cuentas, los sujetos obligados explican a la sociedad sus acciones y aceptan, consecuentemente, la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Este organismo durante el 2014, rindió cuentas para reportar o explicar sus acciones y de transparentar su funcionamiento; con ello demostró ser una entidad pública moderna, austera y transparente.

Durante el ejercicio 2014 se recibieron 49 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, de las cuales el 80% fueron relativas a información sobre quejas y recomendaciones, el 17% correspondió a información administrativa y funcionamiento del organismo, el 3% restante fue de información que no correspondía a funciones del organismo.



En comparativa con el año 2013 donde se recibieron 17 solicitudes, se tuvo un incremento de 32 solicitudes para el año que se informa, lo que representa el 188%. Con esto queda demostrado el interés de los ciudadanos de hacer valer su Derecho de Acceso a la Información, el cual es un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales del ser humano.

En la última evaluación realizada por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), en el mes de Diciembre donde se evaluaron obligaciones normativas, administrativas, de difusión y actualización pública de oficio, así como de instalaciones y atención al usuario. Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 96.9%

Se implementó el aviso de privacidad donde se dan a conocer las políticas de protección de datos personales de los usuarios que asisten a la CDHEM Morelos, y con ello garantizar el compromiso con su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa.

Los resultados obtenidos fueron posibles al impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

El objetivo fue mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.



10.- Conclusiones

El organismo estatal protector de los Derechos Humanos, a lo largo del 2014, como en otros años, inició con un problema generalizado en la sociedad: falta de credibilidad en las instituciones, desconfianza en las funcionarias y funcionarios públicos, corrupción en la impartición de justicia, falta de equidad e igualdad en procesos jurisdiccionales, políticas públicas inoperantes, programas otorgados a personas seleccionadas, en fin, el hartazgo de la sociedad frente a la política pública que impera en el estado; la actuación deficiente y omisiones constantes de las instituciones, fueron las razones que dieron origen al escenario estatal que ocupa a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos.

Esta situación fue la que llevó a este organismo, y a su personal defensor de los derechos fundamentales, a documentar las diferentes violaciones a los DD.HH., entre las cuales trascienden las actuaciones de los policías adscritos al modelo de seguridad del Mando Único, mismas que se fueron esparciendo gradualmente en los 33 municipios de la entidad, identificando prácticas como abusos de autoridad, detenciones arbitrarias, lesiones y otros actos, lo que significó un aumento en las quejas de la ciudadanía en contra de corporaciones policíacas en relación al año 2013.

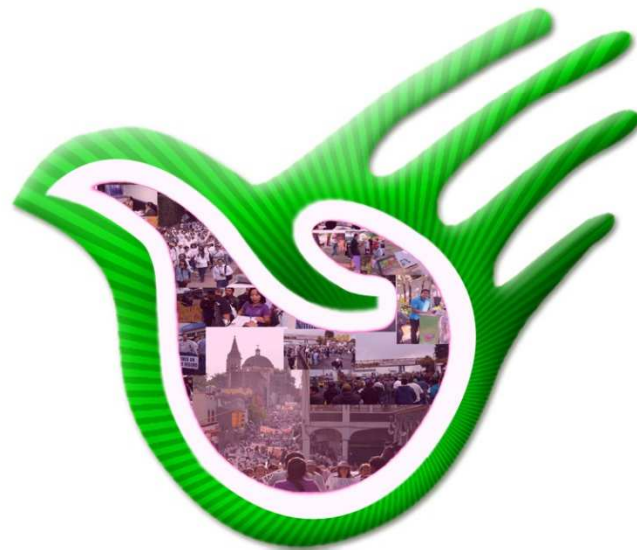
Durante el 2014 la comisión documentó actuaciones graves de violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de la sociedad, que lastimaron no sólo la integridad y seguridad de los morelenses, sino que culminó en dañar la moralidad de la entidad, traduciéndose en la falta de capacidad e idoneidad por las autoridades en la atención y solución de problemas.

A tres años del inicio de sus funciones, el titular del Poder Ejecutivo no se ha preocupado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos que trabaja para los morelenses; habla de una agenda de Derechos Humanos, de programas e incluso de políticas públicas. Herramientas que no se han visto enfocadas a grupos o personas vulnerables para la protección de sus Derechos Humanos, pero sobre todo desestimando el trabajo que este organismo realiza.

No obstante y ante dichas situaciones, la CDHM ha mantenido y seguirá manteniendo el fuerte compromiso con sus objetivos de promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos; el acompañamiento a las víctimas para buscar no solo el resarcir los daños morales, sino llegar más allá y pueda darse o se haga valer el derecho a la verdad.

Las actuaciones de esta comisión han estribado en la generación de credibilidad de la ciudadanía hacia el organismo mediante la cultura de la denuncia, esto se ve reflejado en el aumento de un 50% en denuncias, asesorías y canalizaciones realizadas por la CDHM en 2014. Con ello se registra que las quejas se elevaron al doble en relación al año 2013.

Es por ello, que resulta importante la actividad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como los señalamientos de prácticas violatorias a los derechos fundamentales, pero sobre todo destacar las áreas de prevención permanente que serán estrategias importantes para disminuir y en su momento reconstruir el tejido social, con lo que se garantizará el pleno ejercicio y goce de las prerrogativas inherentes al ser en una sociedad cimentada en una cultura de legalidad y respeto a los Derechos Humanos.



INFORME DE ACTIVIDADES

2014

Comisión de Derechos Humanos